



CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA ANTICORRUPCIÓN

Agenda Desafíos y Seguimiento
UNCAC 2015

15 / Diciembre / 2015
Santiago de Chile

CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA ANTICORRUPCIÓN

Agenda Desafíos y Seguimiento
UNCAC 2015

CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA ANTICORRUPCIÓN

DESAFÍOS Y SEGUIMIENTO UNCAC CHILE

15 de diciembre 2015

Santiago, Chile

Índice

Palabras Introductorias	5
Corrupción y consecuencias para la democracia.....	9
Sistema de prevención y lucha de la corrupción en Chile	11
Marco de la Mesa de Trabajo Agenda Anticorrupción	13
Integrantes de la Mesa de Trabajo Agenda Anticorrupción	17
Agenda Anticorrupción 2015: Desafíos y Seguimiento	29
Subcomité Plan Nacional Anticorrupción y Cuenta Pública Participativa.....	31
Subcomité Indicadores y Autoevaluación	33
Subcomité de Capacitación	55
Subcomité SAINT	63
Subcomité Portal Web.....	65
Subcomité Curso e-learning Inducción a la Probidad	67
Subcomité Orientaciones y Lineamientos para un Código de Ética en el Sector Público	69
Anexos	71

Palabras Introductorias

La prevención y la lucha contra la corrupción constituyen un propósito fundamental de la misión de las Naciones Unidas, por cuanto reconoce que esta socava las instituciones democráticas, afectando su legitimidad, y limita el desarrollo de los países, desviando los recursos públicos de los fines a los que deben atender. Es por ello que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha trabajado en Chile desde el año 2007 promoviendo e implementando medidas anticorrupción con instituciones públicas y privadas, y desde el 2012 liderando la Red Público-Privada Anticorrupción junto con la Contraloría General de la República.

La labor de la Red Público-Privada Anticorrupción se enmarca en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC). Durante el año 2015 las actividades de la red se enfocaron en la prevención de la corrupción, y es de ellas de las que se rinde cuentas en este documento. El balance realizado muestra resultados positivos, como haber establecido una Agenda Nacional Anticorrupción, pero también da cuenta de los desafíos futuros, como promover acciones proactivas por parte de la ciudadanía para frenar la corrupción.

Estos desafíos son coherentes con los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados este año en la Asamblea General de Naciones Unidas por representantes de 193 países. Precisamente el Objetivo 16 se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles. La gobernabilidad, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y las medidas anticorrupción son elementos imprescindibles para alcanzar este objetivo y para asegurar los derechos de la ciudadanía.

La corrupción es una epidemia global, y para combatirla es preciso actuar de manera coordinada promoviendo la integridad de las instituciones y de quiénes las conforman, junto con la transparencia y la rendición de cuentas. Romper la cadena de la corrupción es tarea de todos y todas, y esta Red Público-Privada Anticorrupción es un gran paso para lograrlo. A cada una de las instituciones e integrantes, les agradecemos el esfuerzo que han puesto en esta tarea y que está plasmado en este documento.



Antonio Molpeceres
Representante Residente en Chile
del Programa de Naciones Unidas
para el Desarrollo (PNUD)

La colaboración fortalece toda iniciativa, y esta alianza sin precedentes, donde 27 instituciones de todos los sectores del quehacer nacional se han comprometido a trabajar unidas para prevenir la corrupción en Chile, es una elocuente demostración de ello.

Creada en mayo de 2012, la Mesa de Trabajo surgió como parte del Proyecto “Autoevaluación participativa y representativa de los capítulos II y V de la UNCAC en Chile”, liderado por la Contraloría General de la República y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Culminó en 2013 con la firma de la declaración que creó la Red Público-Privada Anticorrupción. En 2014, la convocatoria se amplió y se llevó adelante un ambicioso plan de trabajo que desemboca en la Cuenta Pública Participativa Anticorrupción 2015 que ahora tenemos el agrado y la satisfacción de presentar al país.

Nuestro objetivo común es elaborar y aplicar diversas estrategias que hagan posible dar pleno cumplimiento a la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), previniendo este flagelo mundial y, en especial, fomentando la toma de conciencia en la ciudadanía respecto del riesgo y perjuicio que implican las acciones reñidas con la probidad para la sana convivencia y la solidez de la democracia.

Las páginas siguientes dan cuenta de la institucionalidad existente en Chile al respecto, la incidencia de la corrupción en los sistemas democráticos y, en particular, de la potencialidad y riqueza que implica convocar a los ciudadanos a ser actores protagónicos del control social.

Este proceso ha supuesto descubrimientos relevantes. Quizás uno de los más importantes sea la sinergia que surge cuando instituciones representativas de los diferentes sectores –público y privado, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales– trabajan en conjunto con un propósito común, con sus particulares puntos de vista y con una visión integradora. A todas ellas agradecemos la colaboración y energía que han puesto en esta iniciativa.

La invitación es a que todos conozcan este trabajo y lo hagan suyo, asumiendo un compromiso personal e institucional para combatir la corrupción. La conciencia sobre este problema y la aplicación de buenas prácticas deben ser una conducta permanente, que nos permitan avanzar sostenidamente en la erradicación de este flagelo.



Patricia Arriagada Villouta
Contralor General de la República (S)
Contraloría General de la República Chile

Corrupción y consecuencias para la democracia

Geoffrey Hodgson y Shuxia Jiang¹ sostienen que se ha destinado poca atención al concepto de corrupción, a su significado y a su definición. Sin embargo, de una manera genérica podemos definirla como el abuso del poder conferido, en beneficio propio o particular, tanto de funcionarios públicos como privados. El Banco Mundial ha planteado desde 1997 que la corrupción es el “mayor obstáculo para el desarrollo económico y social” y de acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la corrupción puede darse en diferentes niveles, que van desde la “pequeña corrupción en el contacto entre ciudadanos, empresas y funcionarios públicos, hasta la gran corrupción, que involucra sobornos por grandes cantidades de dinero o malversación de fondos en las altas esferas de gobierno.”.

En el caso de los funcionarios públicos puede afectar gravemente la relación entre la ciudadanía y sus representantes, quienes designan a los altos funcionarios públicos en sus puestos. “La corrupción es una amenaza para toda democracia, viola sistemáticamente el fundamento de la ciudadanía democrática al perpetuar una desigualdad fundada en el acceso de unos pocos al poder, dinero y conexiones personales, dificultando el libre ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos y culturales”. (PNUD, 2014)

La corrupción afecta de manera directa uno de los presupuestos básicos de todo régimen democrático, consistente en la convicción de que las autoridades persiguen el bien común y actúan de manera recta y honesta, ante cuyas determinaciones los ciudadanos intervienen a través de las vías institucionales de participación en la actividad política².

La corrupción produce un quiebre en la confianza y el respeto por las instituciones que abarca no sólo los cimientos de las estructuras públicas, políticas y sociales, sino también los de las organizaciones privadas, las cuales también se deslegitiman³.

"La corrupción no es una mera contradicción con la legalidad vigente, susceptible de ser fiscalizada por unas instancias de control administrativas o judiciales que se resistan al soborno. Se trata, ante todo, de una fenomenología; de una auténtica contracultura que se filtra entre el tejido social, empapando el juego de relaciones entre los individuos que la integran –servidores públicos y administrados–, vinculada fundamentalmente a una preocupante falta de compromiso ciudadano.

¹ La Economía de la Corrupción y la Corrupción de la Economía: Una perspectiva institucionalista.

² Malem Seña, Jorge F. El fenómeno de la corrupción. En: La corrupción Política. Francisco J Laporta y Silvina Álvarez (editores). Alianza Editorial. Madrid. 1997. Pp. 71-90. Pág. 87.

³ Parra González, Ana Victoria. Medios, opinión pública y corrupción. En: VVAA. Estudios sobre corrupción. Eduardo Fabián Caparrós y Ana Isabel Pérez Cepeda (coordinadores). Ratio Legis. Salamanca. 2010. Pp. 11-38. Pág. 23. En el mismo sentido: Klitgaard, Robert. Controlando la corrupción. Una indagación práctica para el gran problema social de fin de siglo. Editorial Sudamericana. Buenos Aires. 1994. Pág., 59.

Frente a esa contracultura es preciso edificar una cultura de la participación ciudadana que no se resigna a convivir día a día con el cohecho, favoreciendo la intervención de particulares y colectivos comprometidos en la lucha contra la corrupción."⁴

En efecto, estudios de opinión indican que existe un discurso instalado en la ciudadanía respecto de la falta de integridad y presencia de corrupción en autoridades y funcionarios. Tal inquietud se halla ligada a episodios de corrupción de alta connotación pública y muy relacionada con el descrédito generalizado de las instituciones públicas y los políticos, en general. (PNUD, 2014).

⁴ Fabián Caparros, Eduardo. La Corrupción: aspectos jurídicos y económicos. VVAA. La Corrupción: aspectos jurídicos y económicos. Ratio Legis. Salamanca.2000. Pág., 18.

Sistema de prevención y lucha de la corrupción en Chile

En Chile, la prevención y lucha contra la corrupción es una misión compartida por organismos públicos, a diferencia de lo que ocurre con algunos países en que sólo una entidad tiene estas competencias. Se ha optado por la coordinación, asumiendo que con ella se previene de mejor forma este flagelo. Cada quien efectúa lo que corresponde a su mandato, articulándose de debida forma con el resto. También es importante resaltar que estas entidades públicas cuentan con variadas instancias de comunicación y cooperación para llevar a cabo sus tareas de manera fluida y colaborativa.

En las revisiones de que ha sido objeto Chile, tanto del cumplimiento de las convenciones Interamericana como de Naciones Unidas, como entre otras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos-OCDE, en especial aquellas efectuadas a las instituciones chilenas que tienen un rol de prevención, detección, control y sanción de la corrupción, se ha coincidido que los mecanismos de control utilizados en nuestro país son adecuados. El trabajo de la Mesa UNCAC, la participación en las instancias de revisión de las convenciones internacionales, como la Convención Interamericana contra la Corrupción y su Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la convención (MESICIC), convenios bilaterales y otras iniciativas, son un ejemplo de ello.

Marco de la mesa de trabajo Agenda Anticorrupción UNCAC

La Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC, por sus siglas en inglés) se firmó el 9 de diciembre de 2003 en Mérida, México, entrando en vigor el 14 de diciembre de 2005. Chile suscribió la convención en el año 2006.

La Convención es uno de los instrumentos más importantes a nivel global para combatir la corrupción porque complementa otros acuerdos internacionales sobre la materia, por ejemplo, la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC) de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) contra el soborno de funcionarios públicos extranjeros en transacciones internacionales.

La UNCAC se destaca por su amplia cobertura relacionada con medidas de prevención y de criminalización, ya que distingue la naturaleza transfronteriza de la corrupción. Por, ejemplo, la cooperación internacional, el reintegro de los activos recuperados y la asistencia técnica. En esta última materia, las Partes están obligadas a asistirse técnicamente, ya sea a través de recursos financieros y humanos, por medio de capacitación o de investigación criminal.

La adopción de esta Convención marca una tendencia de lucha global y de la implementación de regulaciones y cooperación internacionales en la lucha contra la corrupción en el sector público y privado.

Otra contribución notable de la Convención es el reconocimiento de la recuperación de activos ilícitos y su devolución al país de origen.

Igualmente, este instrumento subraya la importancia de la sociedad civil y organismos no gubernamentales en relación al fomento de la fiscalización ciudadana, la educación para concientizar sobre el problema de la corrupción y el derecho de acceso a la información pública, entre otras acciones.

Con el objetivo de impulsar la cooperación entre las partes y de promover y observar la implementación de la UNCAC se estableció una Conferencia de Estados Parte (CoSP, por su abreviatura en inglés). En el año 2009 se adoptó un nuevo sistema y se redactaron los términos de referencia sobre el Mecanismo de Seguimiento de la UNCAC (Resolución 3/1). Este proceso consta de una autoevaluación del país y de la verificación entre pares (visitas in situ peer to peer).

Existen dos fases de revisión: la primera, que va desde 2010 a 2015 en la que se analiza y verifica la implementación en los países de los Capítulos III y IV; y la segunda fase, que va desde 2015 a 2020, en la que se analizarán los Capítulos II y V de la UNCAC.

En estas fases de revisión un cuarto de los Estados Parte serán revisados cada año durante los primeros cuatro años del ciclo. Al final de las rondas todos los países y los artículos de la Convención serán considerados.

El procedimiento de seguimiento ha sido criticado por la falta de participación ciudadana y académica y porque solamente son públicos los resúmenes ejecutivos de los Informes. Los Estados parte pueden optar, de forma voluntaria, a publicar sus reportes completos.

El gobierno de Chile se autoevaluó entre los años 2010 y 2011, y recibió la visita in situ en marzo de 2011. En octubre de 2011 se publicó el Resumen Ejecutivo de esta evaluación y ya se encuentra disponible el Informe Final completo en el sitio web de la Oficina contra la Droga y el Delito de Naciones Unidas (www.unodc.org).

En marzo de 2012 se inició el proyecto “Autoevaluación Participativa y Representativa de la Implementación de la UNCAC” liderado por la Contraloría General de la República y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. El proyecto tuvo por objetivo desarrollar por primera vez en Chile una revisión participativa del cumplimiento de los Capítulos II y V de la UNCAC, con intervención directa de la sociedad civil organizada y representantes del sector privado.

En la primera parte de su desarrollo se revisó el Capítulo II, efectuándose un diagnóstico de la situación del país respecto de la prevención de la corrupción y, conjuntamente, se formularon propuestas para mejorar la legislación o políticas públicas de prevención de la corrupción en Chile. Al mismo tiempo, y para poder avanzar con mayor rapidez, se propuso la utilización de buenas prácticas en la ejecución misma del proyecto, tales como publicar en línea la agenda de las autoridades con los datos de la reunión (personas, empresas/instituciones y motivo). La misma metodología y resultados fueron utilizados en la revisión del Capítulo V.

Este proyecto fue considerado innovador por plantearse desde una perspectiva participativa, invitando al sector público, al sector privado, la academia y a la sociedad civil organizada a trabajar en conjunto y finalizó en junio de 2013 con la firma de la declaración que constituía la Red Público-Privada Anticorrupción con todos los organismos que participaron en el proyecto.

En diciembre de 2014, y considerando la importancia de realizar un trabajo permanente en el tiempo, se reunieron 27 instituciones representantes del sector público, privado y de la sociedad civil organizada para comprometerse con una Agenda Anticorrupción en torno a la UNCAC. De esta manera, la Red Público-Privada Anticorrupción o Mesa UNCAC se propuso varios objetivos que se pasan a exponer.

Integrantes de la Mesa de Trabajo Agenda Anticorrupción

Integrantes de la Agenda

La Mesa de Trabajo Agenda Anticorrupción UNCAC reúne a los siguientes representantes de 27 instituciones del sector público, sector privado, sociedad civil organizada y organismos internacionales, los cuales colaboran en la prevención y lucha contra la corrupción.

Contraloría General de la República

Misión

Velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico por parte de la Administración del Estado, a través de una relación colaborativa con sus organismos y con los ciudadanos, promoviendo el bien común mediante una gestión institucional eficiente en resguardo de la probidad, la transparencia y el correcto uso del patrimonio público.



Sitio web: www.contraloria.cl

Ministerio Público, Fiscalía de Chile

Misión

Dirigir en forma exclusiva las investigaciones criminales, ejercer la acción penal pública, cuando resulte procedente, instando por resolver adecuada y oportunamente los diversos casos penales, adoptando las medidas necesarias para la atención y protección de víctimas y testigos; todo ello a fin de contribuir a la consolidación de un Estado de Derecho, con altos estándares de calidad.



Sitio web: www.fiscaliadechile.cl

Superintendencia de Valores y Seguros

Misión

Nuestra misión es contribuir al desarrollo de los mercados de valores y seguros mediante una regulación y una fiscalización eficientes, que faciliten la participación de los agentes de mercado y que promuevan el cuidado de la fe pública y el resguardo de los derechos de inversionistas y asegurados.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Sitio web: www.svs.cl

Servicio Civil

Misión

Fortalecer la función pública y contribuir a la modernización del Estado, a través de la implementación de políticas de gestión y desarrollo de personas y altos directivos, para promover un mejor empleo público y un Estado al servicio de los ciudadanos.



Sitio web: www.serviciocivil.gob.cl

Dirección General de Crédito Prendario

Misión

DICREP es una institución del Estado, de carácter social y económico, que tiene por finalidad otorgar crédito prendario en forma simple y oportuna, resguardando las especies entregadas en garantía. Asimismo, actúa en apoyo del Estado en remates fiscales y como órgano auxiliar de la Justicia en la implementación de las acciones que le son demandadas. Todo lo anterior, en el marco de procesos de gestión modernos, eficientes, transparentes y de clara orientación al usuario.



Sitio web: www.dicrep.cl

Poder Judicial

Misión

La Misión del Poder Judicial escrita en el Acta N° 88-2014, del Tribunal Pleno de la Corte Suprema persigue “solucionar los asuntos de su competencia de manera clara, oportuna y efectiva, con plena vigencia de todos los derechos de las personas, contribuyendo así a la paz social y fortalecimiento de la democracia”.



Sitio web: www.pjud.cl

Ministerio de Relaciones Exteriores

Misión

La misión institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores en la lucha contra la corrupción puede ser separada en responsabilidades externas e internas, siendo las externas, por su naturaleza, las de mayor importancia. Éste presenta un rol significativo en la medida en que está encargado de suscribir y participar en la gestión para el cumplimiento de los acuerdos internacionales de los que Chile participa.



Sitio web: www.minrel.gov.cl

Dirección ChileCompra

Misión

Su misión es “ser la Institución pública que facilita la contratación de bienes y servicios a las instituciones del Estado, conectando sus necesidades con la oferta de los proveedores, a través del Sistema de Compras Públicas, promoviendo un mercado transparente, probo, accesible e inclusivo”.



Sitio web: www.chilecompra.cl

Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia

Misión

Velar por el respeto de los derechos y deberes en la relación entre ciudadanía y Estado; y resguardar la calidad y plazo de la respuesta de las 340 instituciones y servicios públicos de la Administración Central del Estado, respecto de las consultas y reclamos administrativos de los usuarios.



Sitio web: www.cdc.gob.cl

Consejo de Defensa del Estado

Misión

Asesorar, defender y representar los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado de Chile y sus Organismos, tanto a través del ejercicio de acciones y defensas judiciales como extrajudiciales.



Sitio web: www.cde.cl

Ministerio de Justicia

Misión

Contribuir al desarrollo del país a través de la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso y la protección de los derechos de las personas, la reinserción social y la seguridad ciudadana, todo ello en un marco de respeto a los derechos humanos.



Sitio web: www.minjusticia.gob.cl

Unidad de Análisis Financiero

Misión

Prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo en Chile, mediante la realización de inteligencia financiera, la emisión de normativa, la fiscalización de su cumplimiento y la difusión de información de carácter público, con el fin de proteger al país y a su economía de las distorsiones que generan ambos delitos.



Sitio web: www.uaf.cl

Consejo para la Transparencia

Misión

Existimos para promover y cooperar en la construcción e institucionalización de una cultura de la transparencia en Chile, garantizando el derecho de acceso a la información pública de las personas.



Sitio web: www.consejotransparencia.cl

Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

Misión

La Asociación de Bancos es una organización gremial que agrupa a todos los bancos privados establecidos en el país, así como a bancos extranjeros que mantienen oficinas de representación en Chile.

Tiene por objetivo estrechar los vínculos de unión entre sus asociados; mantener relaciones con instituciones análogas de otros países; estudiar e implementar los procedimientos destinados a mejorar la acción de la banca en su labor de intermediación financiera; mantener las relaciones necesarias con otras Asociaciones, Federaciones y Confederaciones Gremiales y Corporaciones Privadas, tanto nacionales como internacionales, incluso integrándose en ellas, a fin de obtener el logro de objetivos de interés común o de desarrollo e interés social; establecer, operar y mantener los servicios de interés común que requieran sus asociados y, en general, representar a sus asociados ante los Poderes Públicos y patrocinar todas aquellas medidas que permitan a las instituciones de la prosperidad nacional.

El compromiso de la Banca en la lucha contra la corrupción consiste en: promover, estudiar y coordinar las medidas destinadas a prevenir y combatir los fraudes, falsificaciones y adulteraciones de documentos, lavado de activos y otros delitos que atenten contra la confianza pública.



Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile

Sitio web: www.sbif.cl

Asociación Chilena de Municipalidades

Misión

Promover y motivar a sus asociados, actuar en el marco de las normas sobre probidad y transparencia y para ello capacita y apoya a las autoridades comunales, como también al personal municipal en la correcta aplicación de la Ley de Probidad Administrativa, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y como otras normas aplicables a los órganos de la administración comunal.



Asociación
Chilena de
Municipalidades

Sitio web: www.achm.cl

Confederación de la Producción y del Comercio

Misión

La Confederación de la Producción y del Comercio es el organismo gremial cupular del empresariado chileno, que reúne a los principales sectores productivos del país. Su misión consiste en promover –dentro de un marco de principios y valores éticos– las condiciones que permiten la creación y mantención de iniciativas empresariales, y la existencia de una institucionalidad que aliente la libre competencia y el crecimiento, de manera de alcanzar un desarrollo sustentable en lo económico, social y medioambiental.



Sitio web: www.cpc.cl

Red Pacto Global Chile

Misión

Promover y difundir los 10 Principios del Pacto Global de Naciones Unidas, con el objetivo de que las organizaciones que operan en Chile, los integren en sus lineamientos estratégicos, para generar valor a través de un genuino compromiso con la sustentabilidad.



Red Pacto Global Chile

Sitio web: www.pactoglobal.cl

Banca, Asociación de Bancos

Misión

La Asociación de Bancos es una organización gremial que agrupa a todos los bancos privados establecidos en el país, así como a bancos extranjeros que mantienen oficinas de representación en Chile.

Tiene por objetivo estrechar los vínculos de unión entre sus asociados; mantener relaciones con instituciones análogas de otros países; estudiar e implementar los procedimientos destinados a mejorar la acción de la banca en su labor de intermediación financiera; mantener las relaciones necesarias con otras Asociaciones, Federaciones y Confederaciones Gremiales y Corporaciones Privadas, tanto nacionales como internacionales, incluso integrándose en ellas, a fin de obtener el logro de objetivos de interés común o de desarrollo e interés social; establecer, operar y mantener los servicios de interés común que requieran sus asociados y, en general, representar a sus asociados ante los Poderes Públicos y patrocinar todas aquellas medidas que permitan a las instituciones de la prosperidad nacional.

El compromiso de la Banca en la lucha contra la corrupción consiste en: promover, estudiar y coordinar las medidas destinadas a prevenir y combatir los fraudes, falsificaciones y adulteraciones de documentos, lavado de activos y otros delitos que atenten contra la confianza pública.



Sitio web: www.abif.cl

Fundación Generación Empresarial

Misión

Fundación Generación Empresarial (FGE) es una organización sin fines de lucro abocada a promover la ética en los negocios, situando a la persona en el centro de las acciones y decisiones de cada organización y manteniendo como norte el bien común.



Sitio web: www.generaciónempresarial.cl

Asociación de Aseguradores de Chile A.G.

Misión

Impulsar el crecimiento sostenido de la industria aseguradora, fortaleciendo el posicionamiento del seguro como sustento del desarrollo, representando a la industria y aportando una opinión técnica válida y confiable. Nuestra organización busca impulsar el desarrollo de la industria aseguradora y al mismo tiempo ser la entidad que la representa, contando con una opinión reconocida y respetada.



Sitio web: www.aach.cl

Cámara Chilena de la Construcción

Contribuir al bienestar de los chilenos mediante el desarrollo del sector construcción y de la iniciativa privada, para que junto al perfeccionamiento del sector público, sean agentes de progreso y equidad. Velar por el respeto irrestricto de sus socios al espíritu, los valores éticos y las buenas prácticas que animan a la Institución y que están contenidos en su Código de Buenas Prácticas en la Industria de la Construcción. **El Código de Buenas Prácticas en la Industria de la Construcción, señala en su Capítulo I que trata de la Probidad, que se deberá: "Combatir y luchar contra la corrupción, en su más amplia acepción, debiendo denunciar estas conductas ante las autoridades pertinentes"**



Sitio web: www.cchc.cl

Sociedad Nacional de Minería

Misión

En materia de lucha contra la corrupción, la actividad de SONAMI se ha dirigido a velar por el comportamiento ético de sus asociados.



Sitio web: www.sonami.cl

Chile Transparente

Misión

Promover la transparencia y probidad en instituciones públicas y privadas de la sociedad chilena. De esta manera combate la corrupción desde una perspectiva integral, dando a conocer sus costos económicos y sociales y creando conciencia sobre los beneficios de la transparencia.



Sitio web: www.chiletransparente.cl

Ciudadano Inteligente

Misión

La misión de la Fundación Ciudadano Inteligente es fortalecer la democracia y reducir la desigualdad en América Latina, promoviendo la transparencia y la participación ciudadana a través del uso innovador de las tecnologías de la información.



Sitio web: www.ciudadano inteligente.org

Fundación Casa de la Paz

Misión

Educar, establecer vínculos y articular acuerdos entre la comunidad, las empresas y el gobierno para promover una convivencia sustentable con el medio ambiente, socialmente justa y económicamente viable.



Sitio web: www.casadelapaz.cl

Fundación ProAcceso

Misión

Velar por la transparencia, el acceso a la información pública, el derecho a la protección de datos personales y la participación ciudadana, promoviendo cambios legales que se traduzcan en cambios culturales, con miras a la protección de los derechos fundamentales y a la mejora de los estándares democráticos.



Sitio web: www.proacceso.cl

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Misión

El PNUD en Chile, específicamente el Programa de Gobernabilidad Democrática, ha definido como prioritario el trabajo en la promoción de la transparencia y en la prevención y combate contra la corrupción. El PNUD, en base al diagnóstico respecto al estado de la democracia en Chile que se presenta en el Informe de Auditoría a la Democracia, promueve una agenda de trabajo para combatir la corrupción y estimular la probidad y la transparencia en la gestión pública.



Sitio web: www.pnud.cl

AGENDA ANTICORRUPCIÓN 2015: Desafíos y Seguimiento

Con el desafío que implica acordar una agenda de actividades anticorrupción que se pudiera aplicar y donde pudieran participar transversalmente las 27 instituciones que componen este grupo, se acordó reunirse en torno a una mesa de trabajo que logró acordar metas que, siendo ambiciosas, pudieran cumplirse durante el año 2015 y otras que quedarán como desafíos para los próximos años.

Estas metas fueron abordadas por subgrupos de trabajo, quienes tenían la misión de concretar las propuestas acordadas y proponer planes de acción.

A continuación, se indican las actividades, desafíos y seguimientos de esta Agenda Anticorrupción, realizados por los subcomités.

Subcomité Plan Nacional Anticorrupción y Cuenta Pública Participativa

Este subcomité se conformó con la participación de las siguientes instituciones: Contraloría General de la República, PNUD, Consejo para la Transparencia, Dirección de ChileCompra, Consejo de Defensa del Estado, Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia, Ministerio Público, Asociación de Aseguradoras de Chile y Chile Transparente.

Su finalidad, fue abordar y proponer al pleno de los 27 integrantes un Plan Nacional Anticorrupción y una Cuenta Pública Participativa.

Se solicitó, en el caso del Plan Nacional Anticorrupción, que incluyera las siguientes actividades:

- i) Transversales, es decir, desarrolladas con la participación de los diferentes actores que componen esta mesa de trabajo.
- ii) Regionales, es decir, que pudieran replicarse a lo largo del país.
- iii) Capacitación en formato e-learning y presenciales para el sector público.
- iv) Autoevaluación y mejoras continuas en cada una de las 27 instituciones en temas de probidad y anticorrupción, y
- v) Proyectando el futuro con planes y actividades para 2016.

En el caso de la Cuenta Pública, el mandato que el pleno le dio a este subcomité supuso que considerara los siguientes aspectos:

- i) Que mostrara, visibilizara y resaltara las muchas y diferentes actividades que se realizaron en torno a la lucha contra la corrupción.
- ii) Que fuera pública, es decir, que no solamente fuera presenciada por los asistentes a la ceremonia –que representan al sector público, al sector privado, a la sociedad civil y a la academia– sino que, además, pudiera estar abierta a cualquiera que quisiera presenciarla vía streaming, y que su contenido quedara disponible para su revisión posterior.
- iii) Que fuera participativa, es decir, que diera cuenta del trabajo de los distintos sectores que la componen, realizado durante este año 2015.

Este documento es uno de los instrumentos a través del cual se cumple lo señalado, así como también el portal web (www.agendaanticorrupcion.cl), en el cual quedará alojada esta cuenta pública para que sea revisada y evaluada por cualquier ciudadano y, finalmente, la ceremonia que se realizará el martes 15 de diciembre, donde nos congregaremos a dar cuenta de lo realizado.

Subcomité Indicadores y Autoevaluación

Uno de los objetivos principales de la Agenda Anticorrupción fue autoevaluar la implementación del Capítulo II (Medidas Preventivas) de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) dentro de las 27 instituciones que integran la Red. Esto significó proponer el diseño de un método que tomara en cuenta la naturaleza de las entidades participantes (públicas, privadas y ONGs) que permita tener una línea base de las políticas públicas y leyes de prevención de la corrupción en Chile.

Metodología

La metodología fue encargada al Subgrupo de Indicadores, que trabajó en su elaboración basándose en un trabajo previo realizado por la Red en 2012 respecto del Capítulo II y las definiciones de la Guía Legislativa para la Implementación de la UNCAC⁵.

Debido a que la Red está integrada por el sector público, privado y la sociedad civil organizada, el Subgrupo de Indicadores definió la elaboración de dos formularios de recolección de información de acuerdo a la naturaleza de cada institución. Uno para las instituciones del Estado. El segundo formulario integró los estándares de transparencia para las instituciones privadas, basado en la propuesta del Capítulo Chileno de Transparencia Internacional-Chile Transparente⁶. Para ambos casos se privilegió el criterio de unicidad frente al de especificidad: esto quiere decir que, enfrentándose a una variedad de instituciones amplia, se optó por hacer formularios que permitieran abarcar a la mayor cantidad de información posible. Por esta razón a cada atributo de información se incluyó la opción “no aplica”, pues se entendió que la naturaleza de las instituciones es diferente y no todas respondían a los mismos criterios de evaluación.

La propuesta de indicadores del subgrupo de trabajo fue aprobada por todos los 27 miembros integrantes. Posteriormente, se distribuyeron entre las instituciones de la Red Público-Privada Anticorrupción, las que tuvieron un plazo de tres meses para enviar sus respuestas.

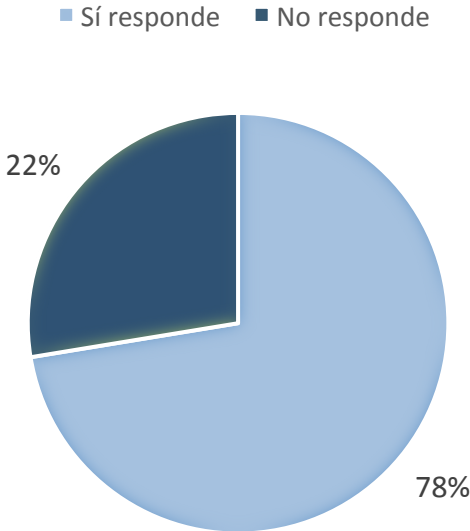
A continuación, se presentan los resultados más relevantes obtenidos de esta recolección de información, de forma desagregada por cada subsector.

⁵ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC – 2012), “*Guía Legislativa para la Implementación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción*”

⁶ Chile Transparente – Transparency International (2012), “*Transparencia y rendición de cuentas en Organizaciones Sin Fines de Lucro*”.

De las 27 instituciones participantes en enero de 2015 se obtuvo información de 21 de ellas. Esto significa un 78% de respuesta, correspondiente a 11 instituciones del sector privado, y 10 del sector público. No se recibió información de ocho instituciones, cuatro de cada sector.

TASA DE RESPUESTA



El sector privado

Para el sector privado se estableció un índice aditivo simple, con atributos de respuesta dicotómicos (sí-no), basado en cuatro dimensiones: información básica (I); gestión (II); dirección (III); e integridad y ética (IV). Cada una de estas dimensiones fue ponderada de forma equitativa, constituyendo el 25% del total, y adicionadas según el cumplimiento de cada una.

Tabla 1: Descomposición de estándares para el sector privado

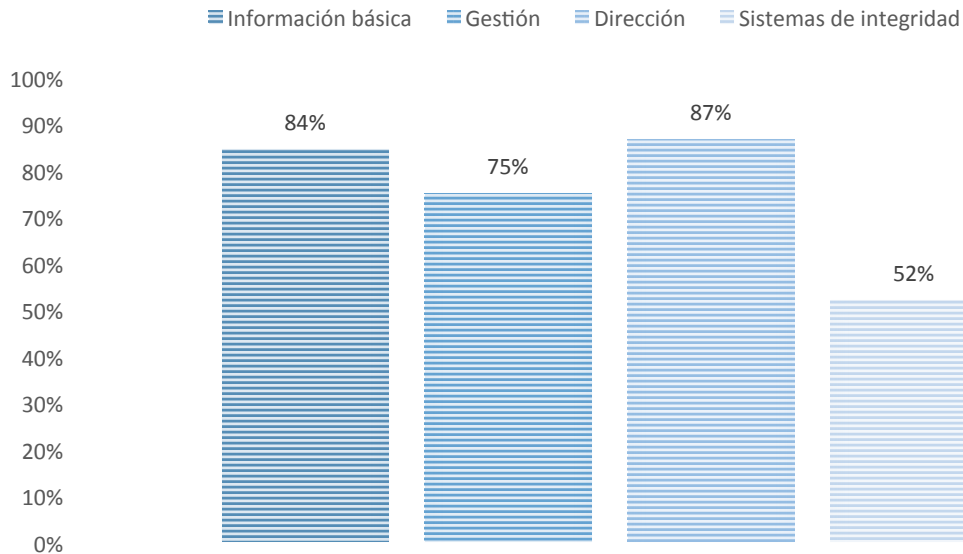
Dimensión	Indicadores	Atributos
Información básica (25%)	Publicidad de la Misión (3.5%)	<ul style="list-style-type: none"> ¿Es pública la Misión de la organización? ¿Es difundida dentro de la organización? ¿Está disponible en la página web?
	Publicidad de la Visión (3.5%)	<ul style="list-style-type: none"> ¿Es pública la Visión de la organización? ¿Es difundida dentro de la organización? ¿Está disponible en la página web?
	Publicidad de los objetivos (3.5%)	<ul style="list-style-type: none"> ¿Son públicos los objetivos de la organización? ¿Son difundidos dentro de la organización? ¿Están disponibles en la página web?
	Publicidad de la declaración de principios (3.5%)	<ul style="list-style-type: none"> ¿Es pública la declaración de principios de la organización? ¿Es difundida dentro de la organización? ¿Está disponible en la página web?
	Transparencia del directorio y organización interna (3.5%)	<ul style="list-style-type: none"> ¿Están disponibles los estatutos de la organización en el sitio web? ¿Es pública la información del directorio? ¿Está disponible en la página web? ¿Hace el directorio y la dirección ejecutiva declaraciones de intereses? ¿Son públicas? ¿Es pública la nómina de la planta de la organización? ¿Es público el organigrama?
	Transparencia de vínculos con otras organizaciones (3.5%)	<ul style="list-style-type: none"> ¿Existen vínculos con otras organizaciones? ¿Son públicos?
	Transparencia de la relación de origen (3.5%)	<ul style="list-style-type: none"> ¿Depende la organización de otra institución? ¿Es la dependencia de público conocimiento?

Gestión (25%)	Transparencia de áreas de acción (8.3%)	¿Existe una lista de áreas de acción en que se enfoca el trabajo? ¿Es pública?
	Transparencia de proyectos en curso (8.3%)	¿Existe una descripción de los proyectos en curso en la página web de la institución? ¿Incluye el plazo de ejecución, presupuesto y nombre del responsable?
	Gestión de financiamiento (8.3%)	<p>¿Existe una descripción pública de las fuentes de financiamiento de su institución? ¿Incluye el motivo del aporte y monto total?</p> <p>¿Existe una lista pública de empresas o donantes a su institución? ¿Incluye el monto total de la donación?</p> <p>¿Es público el balance de la institución, la distribución de recursos, la declaración de impuestos?</p> <p>¿Publica su certificado de vigencia?</p> <p>¿Son públicos sus informes de auditoría interna o externa? ¿Son públicos los informes de auditoría a los proyectos?</p> <p>¿Se realizan concursos competitivos para reclutar al personal?</p>
Dirección (25%)	Publicidad del organigrama (6.25%)	<p>¿Existe una descripción pública de la función de los miembros dentro de la organización?</p> <p>¿Hay un contacto de prensa?</p>
	Transparencia del funcionamiento del directorio (6.25%)	<p>¿Existe un acta pública de las reuniones del directorio? ¿Indica las asistencias? ¿Indica las votaciones, de existir?</p> <p>¿Está publicada la forma de elección de los miembros del directorio? ¿Es pública la forma de decidir los cargos al interior del directorio?</p>
	Publicidad de socios y miembros (6.25%)	¿Hay un registro del número de socios/miembros? ¿Es público? ¿Cada cuánto se actualiza?
	Marco normativo atingente (6.25%)	<p>¿Es público el estatuto o régimen legal que determina a la organización?</p> <p>¿Existe una nómina o lista de normas atingentes a la organización?</p>

Sistema de integridad (25%)	Sistema de integridad (4.15%)	<p>¿Tiene la institución un código de ética?</p> <p>¿Tiene la institución un sistema de integridad? ¿Hay un encargado de ética e integridad?</p> <p>¿Se difunde el código de ética a los colaboradores?</p> <p>¿Cuenta la organización con políticas anticorrupción, de manejo de información confidencial, de cohecho, financiamiento de terrorismo y lavado de activos, fraude, regalos e invitaciones, y financiamiento político?</p>
	Personal especializado y capacitación continua (4.15%)	<p>¿Cuenta la institución con personal capacitado en materias de ética e integridad?</p> <p>¿Recibe el personal capacitación en estas materias?</p>
	Denuncia (4.15%)	<p>¿Existe algún canal por el que se puedan hacer denuncias en materias de probidad o ética?</p> <p>¿Cuál es ese canal? ¿Se llevan estadísticas en base a este?</p> <p>¿Permite el canal de denuncias realizar denuncias anónimas?</p>
	Registro del lobby (4.15%)	<p>¿Se registran las reuniones de miembros de la organización con autoridades públicas?</p> <p>¿Se registran las temáticas tratadas en las reuniones?</p> <p>¿Se registra el resultado esperado?</p> <p>Si aplica, ¿se encuentran los miembros de la institución registrados como sujetos activos de lobby? ¿Es dicho registro público?</p>
	Rendición de cuentas (4.15%)	<p>¿Realiza la organización una rendición de cuentas pública?</p> <p>¿La memoria de la organización integra una rendición de cuentas según estándares internacionales?</p>
	Respuesta y mejora continua (4.15%)	<p>¿Cuenta la organización con un sistema de sanciones o consecuencias de una conducta no ética?</p> <p>¿Cuenta la organización con un sistema de remediación y/o recomendaciones para garantizar la subsanación de deficiencias detectadas?</p> <p>¿Cuenta la organización con un sistema de mejora del modelo de prevención de delitos? ¿Participan los colaboradores de este sistema?</p>

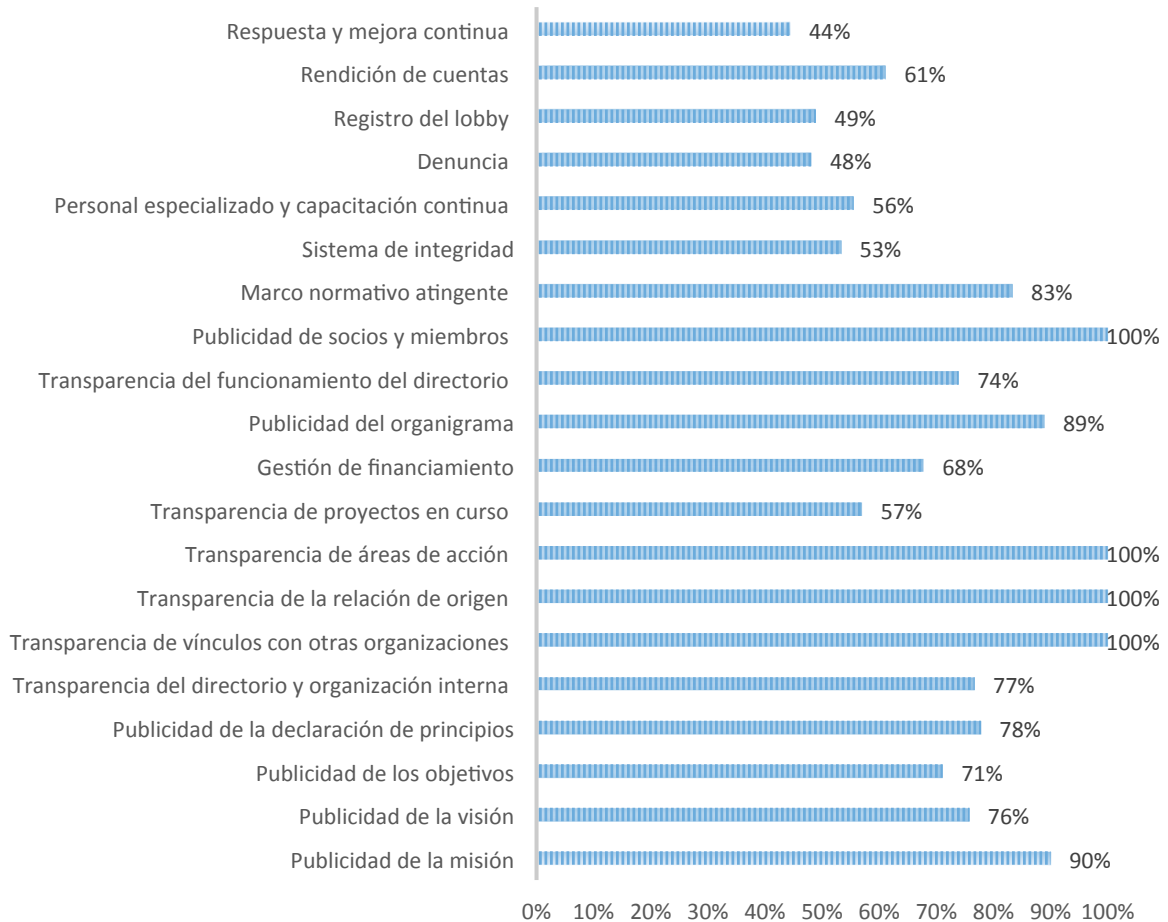
Cada institución privada que respondió el formulario fue evaluada en cada uno de los atributos, conformando una evaluación para cada indicador que se adicionaron en las cuatro dimensiones consultadas. En este sentido, se obtuvieron los siguientes resultados:

PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO POR DIMENSIÓN

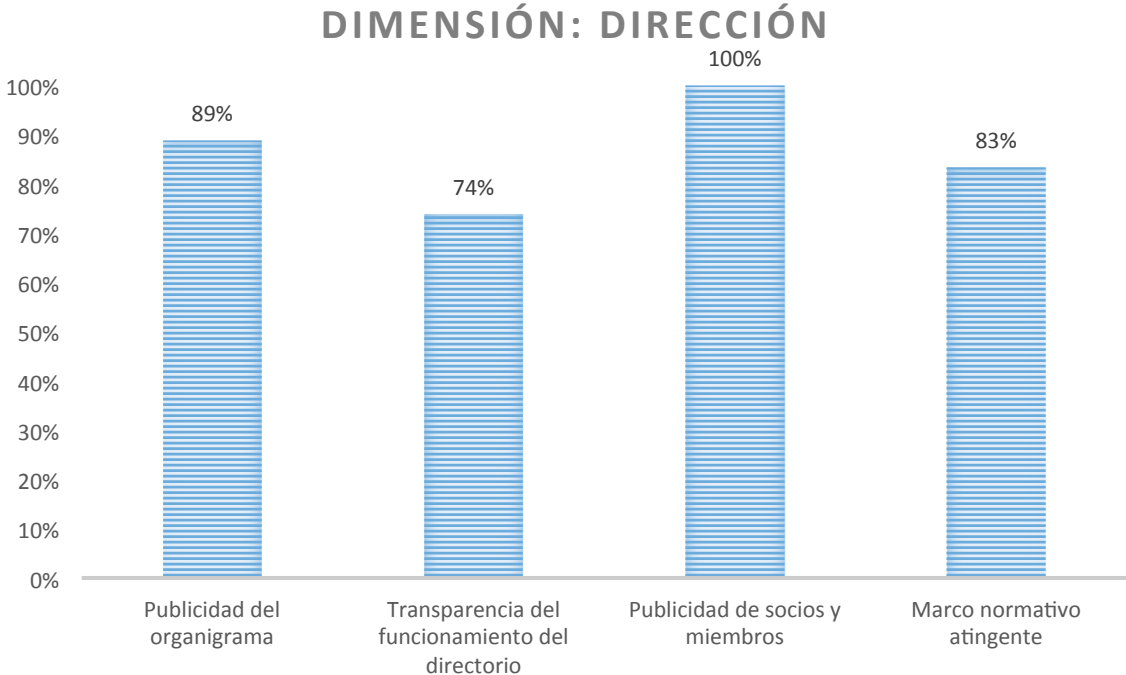


En general, se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 74% en términos agregados para todas las dimensiones, con un máximo de 98% y un mínimo de 54%. En cuatro indicadores, todas las instituciones evaluadas cumplen en un 100% con los estándares definidos, y en un 60% de los indicadores, se cumple la evaluación al 70%, considerado alto.

INDICADORES SECTOR PRIVADO



La dimensión mejor evaluada en el sector privado fue la de **transparencia en la dirección (87%)**. En este ámbito, las organizaciones cumplen en un 100% con la publicidad de socios y de miembros, y en un 89% en la publicación de sus organigramas y estructuras de trabajo.

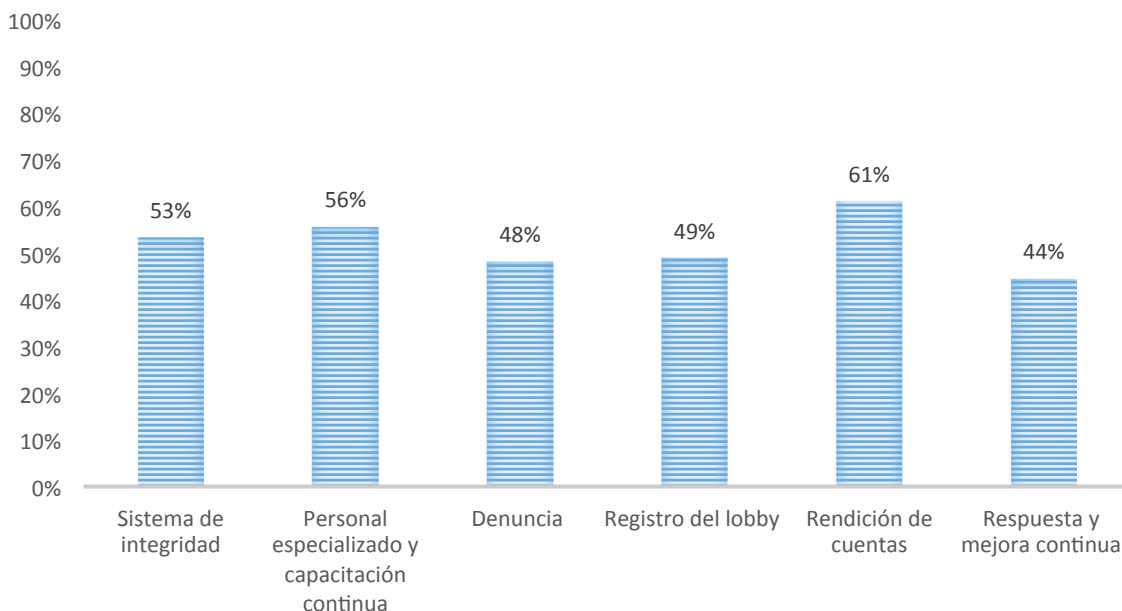


Es importante destacar que cinco de las nueve instituciones tienen sistemas de integridad y códigos de conducta. Esto es relativamente alto y positivo. De las cuatro instituciones restantes, sólo una no posee ninguno de los dos, pero en ocho de las nueve instituciones existe algún estándar ético y de conducta para sus miembros.

En cuatro de ellas es posible denunciar conductas no éticas, y todas realizan algún ejercicio de cuenta pública de forma anual.

El área más débil de la evaluación está dada por la respuesta y mejora continua, lo que significa un desafío para las organizaciones del sector privado que integran este grupo de trabajo, pues implica establecer sanciones para las conductas no éticas, remediaciones, así como la implementación de un sistema de prevención de delitos y conductas poco éticas.

DIMENSIÓN: SISTEMAS DE INTEGRIDAD



Existe una deficiencia también desde la perspectiva de la publicidad del área de gestión en dos de los indicadores: transparencia de la gestión de proyectos en curso y gestión de financiamiento. Si bien cuatro de las organizaciones cumplen en un 100% con estos indicadores, las restantes tienen deficiencias en transparentar sus fuentes de financiamiento de forma específica, los plazos de ejecución de los proyectos, los miembros a cargo de la realización de estos y los montos y donaciones que reciben para su realización. Esto, sin duda, es un desafío importante para las instituciones sin fines de lucro, además de que es necesario que le rindan cuentas a todos sus grupos de interés.

El Sector Público

El trabajo más exhaustivo de recolección de información se realizó a nivel de las 14 instituciones públicas que conforman la Red Público-Privada Anticorrupción. En este sentido, y dado que la UNCAC es un compromiso de los Estados miembros, es particularmente relevante evaluar el estado de cumplimiento de los servicios públicos con respecto a la misma.

Para las instituciones públicas, se elaboró un formulario separado para cada artículo del Capítulo II de la Convención (arts. 5° al 13°). Este fue adaptado para obtener información de cada atributo del artículo en particular, y separado por semestres desde el año 2012⁷. Si bien los formularios son idénticos para todas las instituciones, se incluyó la alternativa “no aplica”, reconociendo la diferencia entre los distintos servicios.

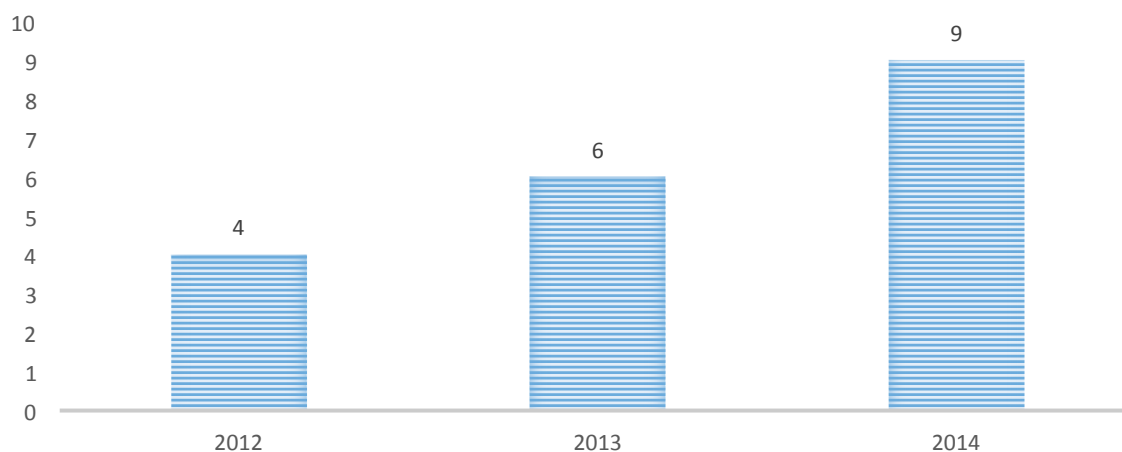
A continuación, se destacan algunos de los resultados obtenidos en la recolección de información, con el objetivo del establecimiento de líneas bases y fijación de trabajos futuros.

Uno de los primeros indicadores recolectados responde al Artículo 5° de la UNCAC, que señala: *“Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, formulará y aplicará o mantendrá en vigor políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos y los bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas”*.

⁷ El objetivo de la separación semestral fue incluir en el análisis los avances realizados durante el primer semestre de 2015.

En este sentido, se buscó recolectar información de actividades que dieran espacio a la participación ciudadana en el combate a la corrupción y la obligación de rendir cuentas. Esto se ve reflejado, entre otros elementos, en la realización de cuentas públicas participativas, que han ido en aumento. Si para el año 2012 cuatro de las instituciones consultadas utilizaron este formato de rendición de cuentas participativas, en 2014 este número se elevó en un 225%, alcanzando a nueve instituciones.

ORGANISMOS PÚBLICOS QUE REALIZAN CUENTAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS

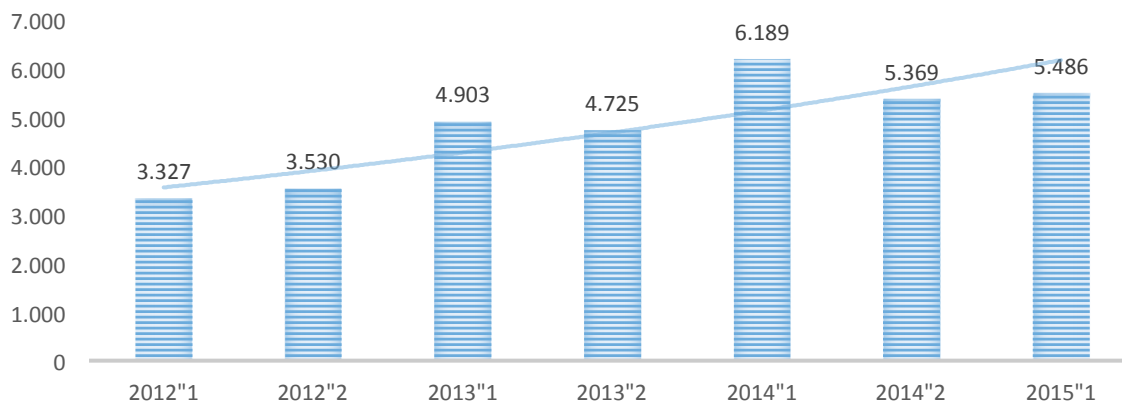


En segundo lugar, se evaluó si los mecanismos de acceso a la información permitían a la ciudadanía ser parte del proceso de la prevención y combate contra la corrupción. Para esto, las instituciones del sector público integrantes de esta mesa, informaron respecto del número de solicitudes de acceso a la información pública según cada período.

Si bien el indicador original previó la comparación del número de solicitudes de acceso a la información con los reclamos ante el Consejo para la Transparencia, esto no fue posible. Sin embargo, los resultados muestran que la ciudadanía progresivamente ha tomado un rol más activo frente a la solicitud de acceso a la información pública.

Además, estos datos permiten apreciar que el proceso se ha hecho más conocido, supuesto confirmado por las encuestas realizadas por el Consejo para la Transparencia⁸, que demuestra que el promedio de aumento entre 2012 y 2014 ha sido de 1,10 veces.

SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN



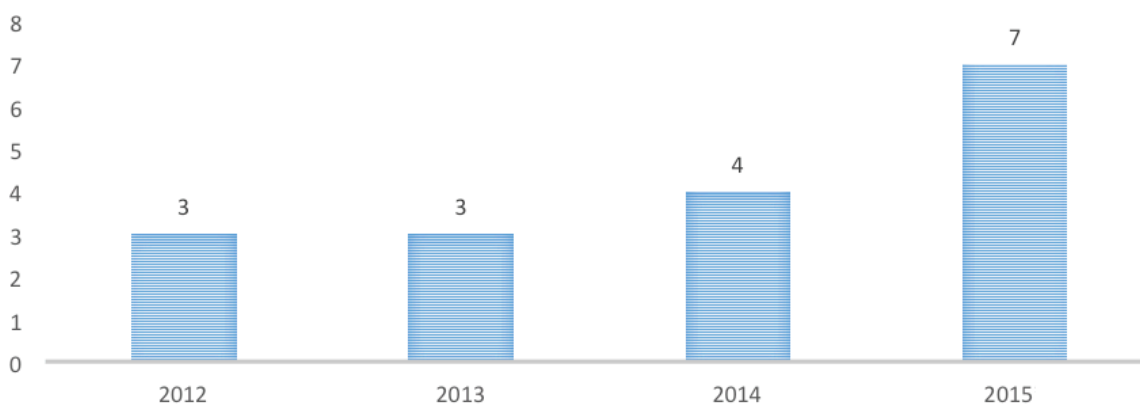
Finalmente, el artículo 5° promueve el involucramiento de las instituciones en colaboración nacional e internacional para la prevención y combate de la corrupción. A este respecto, se encontró que *cinco de las nueve instituciones evaluadas tienen pactos y acuerdos con instituciones nacionales e internacionales en materias de ética, probidad y transparencia.*

El artículo 6° de la UNCAC establece que *la creación o mantenimiento de un órgano u órganos, independiente(s) encargado(s) de prevenir la corrupción de acuerdo al ordenamiento jurídico del país. Se debe promover la participación de la sociedad y concienciarla de la existencia de la entidad o entidades que luchan contra la corrupción. Igualmente, la(s) institución(es) debe(n) contar con recursos económicos para llevar a cabo capacitaciones del personal especializado en prevención y combate de la corrupción. Finalmente, el/los organismos debe(n) supervisar y coordinar las medidas que se implementen en la prevención contra la corrupción.*

⁸ Estudio Nacional de Transparencia: Sexta Medición – Enero 2015. Disponible en http://www.consejotransparencia.cl/consejo/site/artic/20121213/asocfile/20121213155411/informe_final_de_resultados_ent_2014_2_.pdf

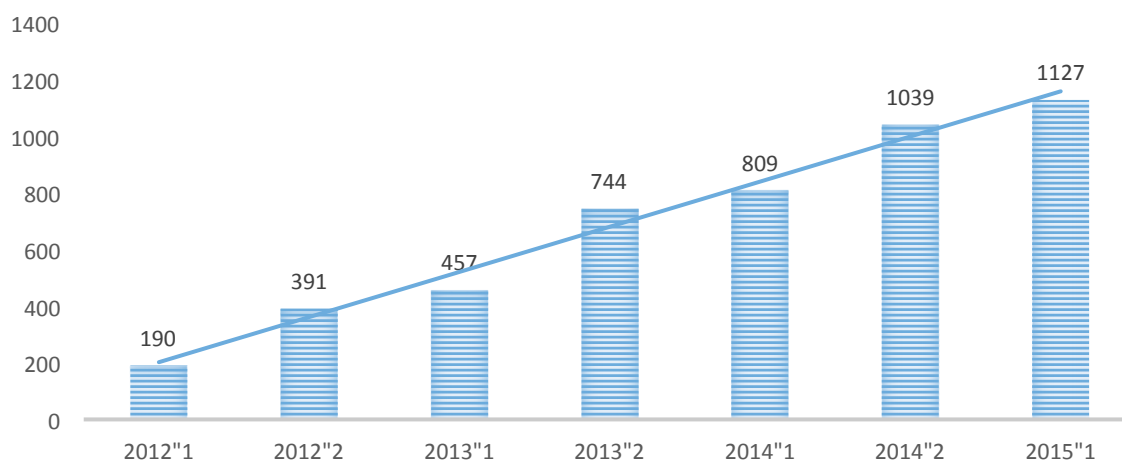
De este artículo, en primer lugar, se evaluó la existencia de un encargado de probidad en cada una de las instituciones. En este sentido, se encuentran resultados positivos, pues esta cifra muestra un aumento sostenido, con un incremento importante en el último año, alcanzando al 78% de las instituciones que reportaron datos.

INSTITUCIONES CON ENCARGADOS DE ÉTICA

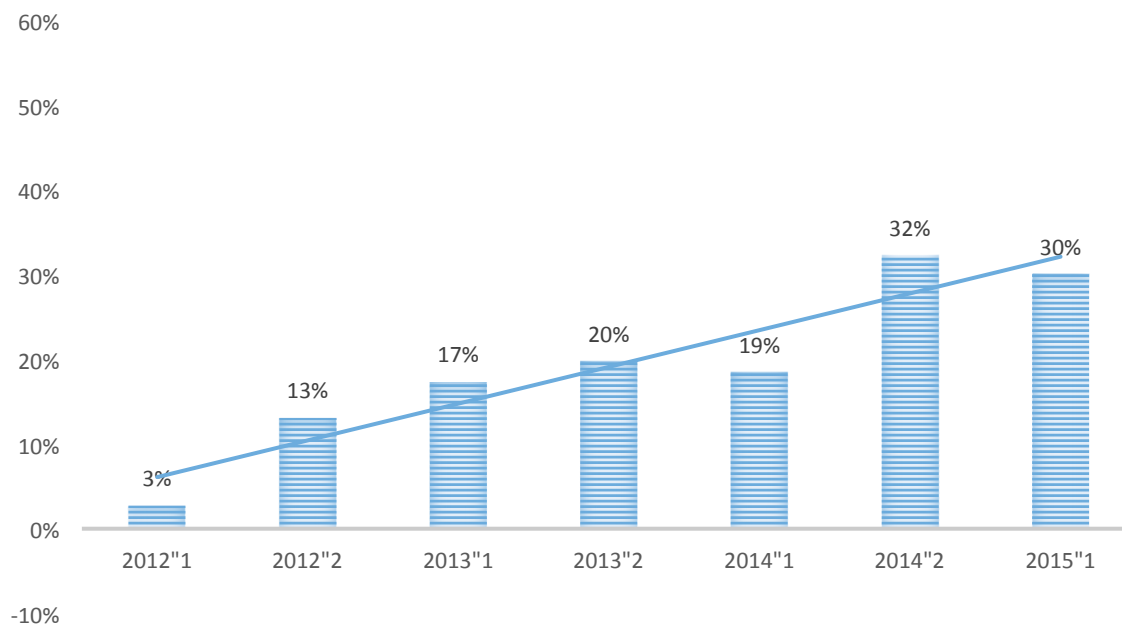


Otra de las obligaciones emanadas de este artículo se refiere a contar con personal capacitado en la materia. En este sentido, se encuentra un aumento importante desde 2012, tanto a nivel bruto como porcentual de las instituciones evaluadas.

PERSONAL CAPACITADO EN MEDIDAS DE PROBIDAD/ANTICORRUPCIÓN



PERSONAL CAPACITADO EN PROBIDAD/ ANTICORRUPCIÓN (% DEL TOTAL)

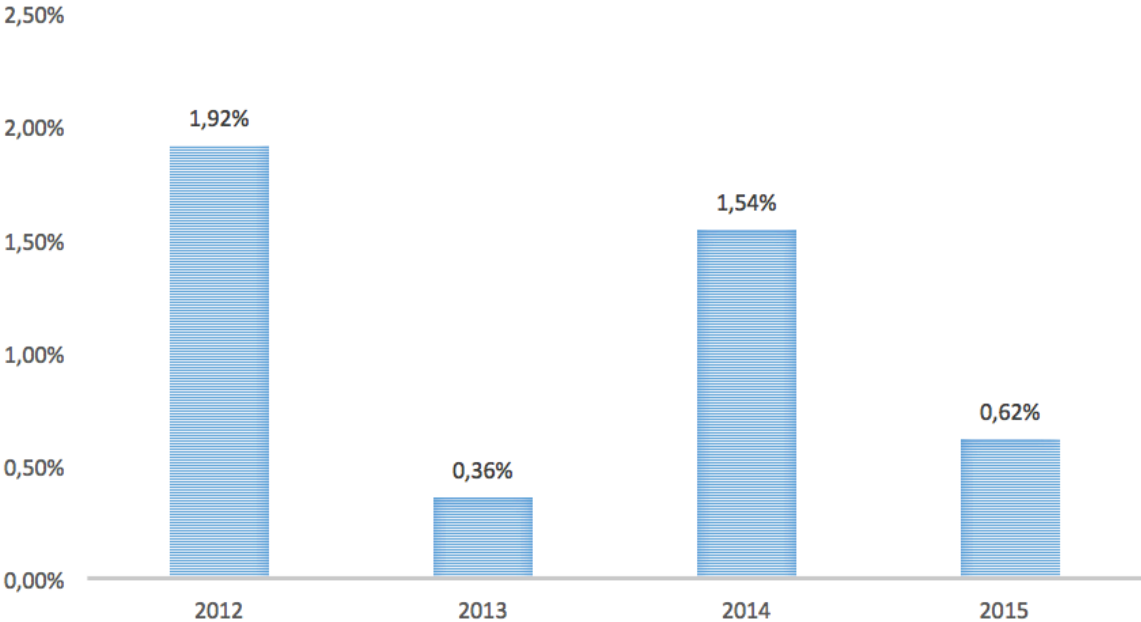


En relación a este artículo también se midió y evaluó el porcentaje del presupuesto destinado a capacitaciones de probidad, ética y transparencia al interior de las 27 instituciones participantes.

A este respecto, debido a la naturaleza dispar de las instituciones, se decidió evaluar si son impartidas las capacitaciones por la institución o si son recibidas por ésta, pues de todas maneras refleja un compromiso con la prevención y combate de la corrupción.

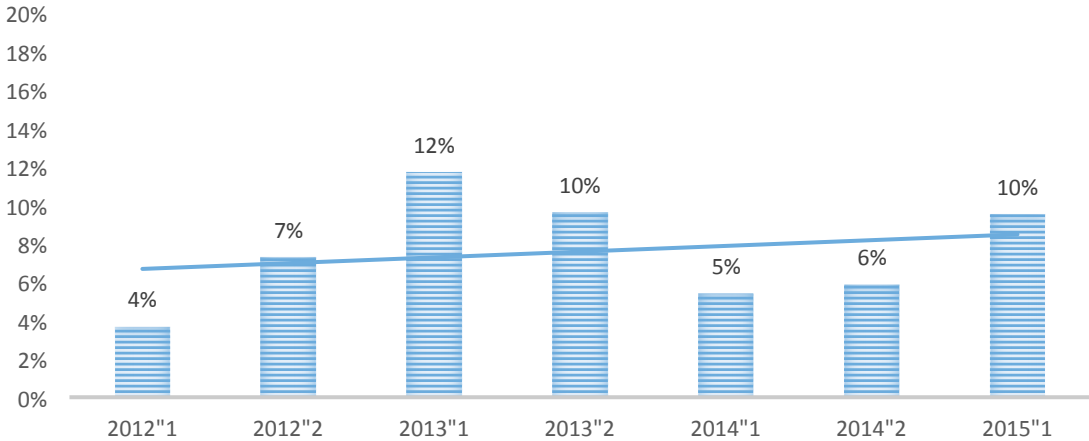
Sin embargo, los resultados en este ámbito no son positivos, ya que se observa que del presupuesto destinado a capacitaciones para funcionarios, tan sólo el 0,62% se ocupa en capacitaciones de probidad. Esto, además, ha ido en baja desde 2012, lo que plantea una posible área de trabajo para las instituciones Parte.

PRESUPUESTO DE CAPACITACIONES DESTINADO A CAPACITACIONES DE PE&T



No obstante, al analizar el porcentaje de los procesos de capacitación que son dedicados a temas de ética, probidad y transparencia, se encuentra un resultado positivo y creciente: de un 4% dedicado en 2012, a un 10% en 2015. Esto, además, se complementa con una tendencia al alza, representada en el siguiente gráfico.

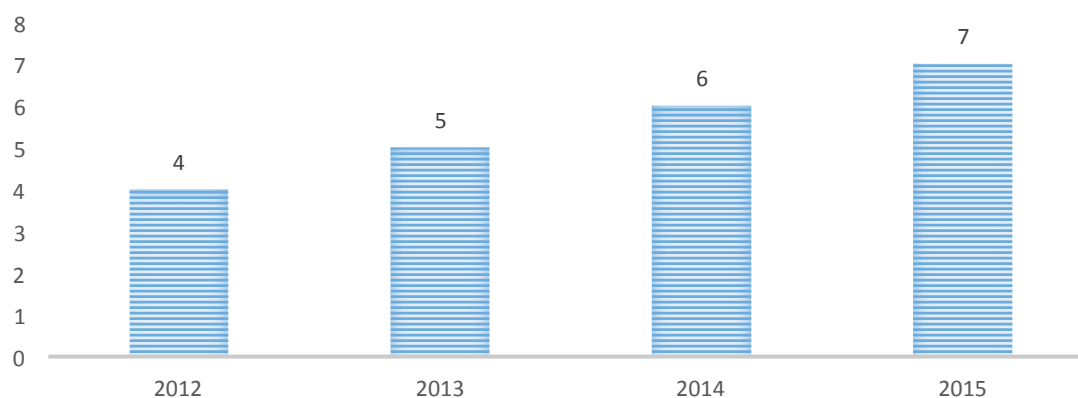
PORCENTAJE DE CAPACITACIONES TOTALES IMPARTIDAS SOBRE TEMAS DE PE&T



Finalmente, se analizó el número de instituciones que consideran capacitaciones de probidad, ética y transparencia en su proceso de inducción.

Los resultados son positivos en esta materia: aumentan los procesos de inducción de cuatro instituciones en 2012 a siete (de nueve evaluadas) en 2015.

INSTITUCIONES QUE INVOLUCRAN CAPACITACIONES DE PE&T EN PROCESO DE INDUCCIÓN

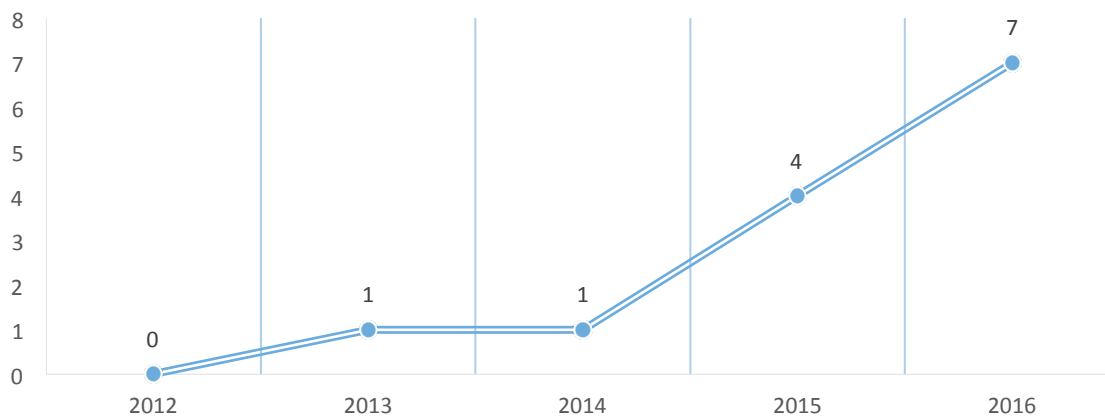


El artículo 7º de la UNCAC establece que *“Cada Estado Parte, cuando sea apropiado y de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, procurará adoptar sistemas de convocatoria, contratación, retención, promoción y jubilación de empleados públicos y, cuando proceda, de otros funcionarios públicos no elegidos, o mantener y fortalecer dichos sistemas”*. Sin embargo, no fue posible realizar esta evaluación debido a la falta de información ya que no todas las contrataciones se realizan por concursos públicos.

El mismo artículo, en su numeral (d), establece que: *“[Se] Promoverán programas de formación y capacitación que les permitan cumplir los requisitos de desempeño correcto, honorable y debido de sus funciones y les proporcionen capacitación especializada y apropiada para que sean más conscientes de los riesgos de corrupción inherentes al desempeño de sus funciones. Tales programas podrán hacer referencia a códigos o normas de conducta en las esferas pertinentes”*.

En este sentido, pareció pertinente evaluar la existencia de sistemas de ética e integridad en los servicios públicos, donde se encontró un aumento sustantivo entre 2012 y 2015. Además, se verificó que tres de las instituciones consultadas se encuentran en proceso de implementación de un sistema de ética e integridad para 2016.

INSTITUCIONES QUE CUENTAN CON SISTEMAS DE INTEGRIDAD Y ÉTICA



El artículo 8° establece la obligación de los Estados parte de promover, entre otras materias, la integridad, la honestidad y la responsabilidad entre sus funcionarios públicos.

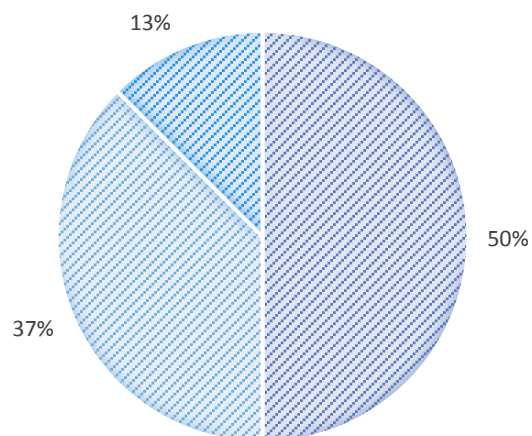
Por esta razón, se solicitó a las instituciones información sobre procesos formales del proceso de abstención frente a la existencia de conflictos de interés.

En otras palabras, si bien los funcionarios públicos tienen la obligación de abstenerse de tomar decisiones cuando existen conflictos de interés, se indagó sobre la existencia de un procedimiento formal o establecido que fijara dicho procedimiento.

En relación a este tema se encontró que cuatro de las instituciones consultadas poseen un proceso de abstención, y una se encuentra desarrollándolo. Tres instituciones no poseen un proceso conocido de abstención.

PROCESO FORMAL DE ABSTENCIÓN EN BASE A CONFLICTOS DE INTERÉS

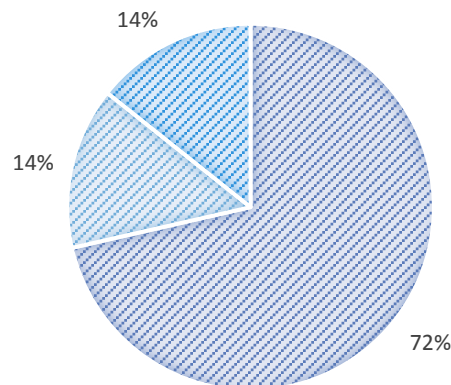
■ Sí ■ No ■ En proceso de implementación



Asimismo, al analizar la existencia de mecanismos que permitan a los mismos funcionarios denunciar faltas a la ética y probidad en sus lugares de trabajo, en el 72% de los casos existe algún mecanismo de denuncia. En una institución se encuentra en proceso de implementación y una institución no tiene ningún procedimiento de denuncia interna.

PROCEDIMIENTO INTERNO DE DENUNCIA DE FALTAS A LA PROBIDAD

■ Sí ■ No ■ En proceso de implementación



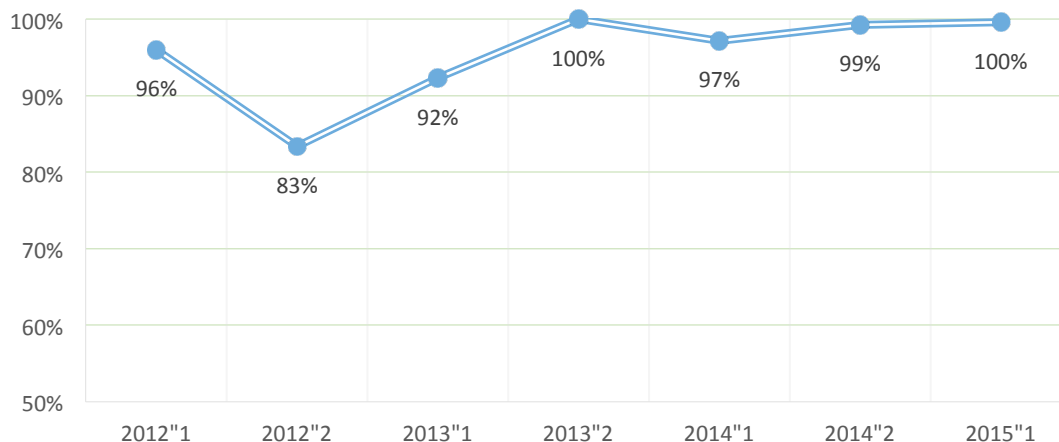
El mismo artículo señala posteriormente que:

“6. Cada Estado Parte considerará la posibilidad de adoptar, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, medidas disciplinarias o de otra índole contra todo funcionario público que transgreda los códigos o normas establecidos de conformidad con el presente artículo”.

En este sentido, se consultó por el seguimiento hecho a las denuncias ingresadas por faltas a la probidad, es decir, cuántas de dichas denuncias fueron investigadas por la institución.

De los datos otorgados se verifica que las instituciones estudiadas, en general, hacen un trabajo efectivo de revisión de las denuncias de falta de probidad, acercándose desde 2013 al 100% de investigación.

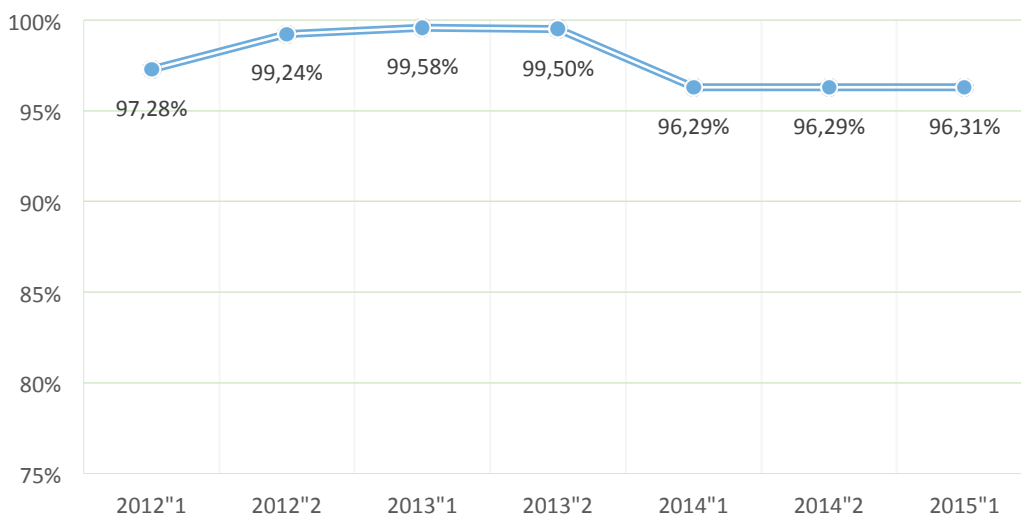
INVESTIGACIÓN DE DENUNCIAS A LA PROBIDAD



El artículo 10° de la Convención trata sobre información pública. Se establece que: *Habida cuenta de la necesidad de combatir la corrupción, cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, adoptará las medidas que sean necesarias para aumentar la transparencia en su administración pública, incluso en lo relativo a su organización, funcionamiento y procesos de adopción de decisiones, cuando proceda.* Es por esto que a los servicios públicos participantes se les solicitó los datos respecto de procesos de fiscalización de transparencia activa que lleva a cabo el Consejo para la Transparencia.

El gráfico siguiente muestra el promedio de las instituciones consultadas, manteniéndose un promedio cercano al 100% para todos los periodos. Si bien se muestra una leve baja para los últimos tres periodos, el promedio sigue manteniéndose sobre el 95% de cumplimiento de transparencia activa.

PROMEDIO DEL RESULTADO DE FISCALIZACIÓN DE TRANSPARENCIA ACTIVA



El artículo 11 de la UNCAC se refiere exclusivamente al Poder Judicial. Este establece que: *“Teniendo presentes la independencia del poder judicial y su papel decisivo en la lucha contra la corrupción, cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico y sin menoscabo de la independencia del poder judicial, adoptará medidas para reforzar la integridad y evitar toda oportunidad de corrupción entre los miembros del poder judicial. Tales medidas podrán incluir normas que regulen la conducta de los miembros del poder judicial.”* El Poder Judicial indicó que, a través de su Comisión de Transparencia, ha recibido:

- 1043 solicitudes de información pública entre 2010 y 2015.
- 250 ingresos por medio de escritos entre 2013 y 2015.
- 574 ingresos a través del Portal de Transparencia del Estado entre 2014 y 2015.
- Del total, recibió 68 reclamos.

Finalmente, no ha sido posible evaluar los artículos 12 y 13, por falta de información en las instituciones.

Subcomité de Capacitación

Este subcomité fue mandatado por el pleno de los participantes para que idearan y propusieran un plan de capacitaciones que pudiera desarrollarse tanto en Santiago como en cualquier región del país y en el cual se pudiera contar con expositores expertos en temas de integridad (herramientas SAINT y Barómetro de Valores y Ética Empresarial) y expertos en ley de responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, tales como jueces de los Tribunales de la República, fiscales del Ministerio Público, consejeros del Consejo de Defensa del Estado, expertos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y funcionarios de la Contraloría General de la República.

Este año se efectuaron 4 talleres en regiones, ocupando para ello las instalaciones de las Contralorías Regionales, tales talleres se realizaron en las siguientes regiones⁹:

Taller Valparaíso

Realizado con fecha 22 de octubre de 2015, con una masiva concurrencia que incluyó autoridades locales, representantes de servicios públicos y privados, organizaciones de la Sociedad Civil y de la Academia, se efectuó el Primer Taller en regiones, titulado “Sistemas de prevención de delitos, de la teoría a la buena práctica”.

La actividad, desarrollada en la Contraloría Regional de Valparaíso, contempló el análisis de casos prácticos sobre la Ley N° 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y su importancia en la prevención de delitos relacionados a la corrupción y obligaciones internacionales. Además, permitió revisar los conceptos fundamentales del Derecho Penal asociado a personas jurídicas y los modelos establecidos en dicha regulación.

El Contralor Regional de Valparaíso, Víctor Hugo Merino, inauguró la jornada advirtiendo la necesidad que el tema de la corrupción sea analizado desde diversas perspectivas y por diferentes actores, tanto del ámbito público como privado, en la medida que “se trata de un asunto que atañe a todos y solo haciéndonos cargo del mismo podremos identificarlo y hacerle frente, de manera decidida y enérgica”, sostuvo.

El taller se dividió en dos partes. La primera se abocó a dar a conocer las herramientas de integridad que se aplican tanto en el sector público como en el sector privado, además de analizar los sistemas de ética y cumplimiento.

⁹ Ver en Anexo I. Programas de los Talleres Regionales.

En la exposición inicial, el Jefe del Gabinete del Contralor General, Felipe Aliaga, abordó el tema “Agenda Anticorrupción UNCAC 2015”, donde detalló los inicios del proyecto en 2011, identificó a las instituciones públicas-privadas y ONGs que son parte actualmente de la iniciativa y las actividades que viene desarrollando la mesa de trabajo que lidera la Contralora General (S), Patricia Arriagada, dentro de las cuales está la realización de cuatro encuentros regionales que analizarán estos mismos tópicos.

Posteriormente, la monitora SAINT de la CGR, María Constanza Hidalgo, se refirió a la autoevaluación de la integridad (SAINT) de las instituciones públicas. En tanto, la gerente general de la Fundación Generación Empresarial, Paula Valenzuela, expuso el tema “Probidad en el sector privado: Barómetro de Valores y Ética Empresarial”. El programa también consideró la ponencia de la asesora en Gobernabilidad, Ética y Transparencia del PNUD, Rocío Noriega, quien abordó la relevancia de tener un sistema de ética y cumplimiento en las instituciones.

La segunda parte del encuentro contempló la revisión de distintos aspectos de la Ley N° 20.393 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas desde el punto de vista de diversas instituciones. Una de ellas fue la del Fiscal Adjunto de la Unidad Regional Anticorrupción (URAC) de la Fiscalía Regional de Valparaíso, Claudio Rebeco, quien explicó los criterios de actuación para la investigación y persecución penal de las personas jurídicas y los elementos clave de un sistema de prevención de delitos, entre otros.

La jueza del Tercer Tribunal Judicial Oral en lo Penal de Santiago, Mariela Jorquera, expuso sobre los criterios judiciales de esta normativa legal respecto del modelo de prevención de delitos.

El módulo de la tarde incluyó la exposición del Manager Compliance at BHP Billiton Base Metals, Roberto Medina, quien trató la temática “Modelo de buenas prácticas de gobiernos corporativos. Potencial daño reputacional al no tenerlos”.

Las ponencias finales estuvieron a cargo de la consejera del Consejo de Defensa del Estado, Clara Szczaranski, quien abordó la responsabilidad penal de las personas, incluyendo los delitos de la ley relacionados y los proyectos de ley para incluir otros delitos; y los gobiernos corporativos y matriz de riesgos.

El encuentro formó parte de las iniciativas del Plan Nacional Anticorrupción, surgido del proyecto “Agenda Anticorrupción, Desafíos y Seguimiento UNCAC 2015”.

Taller Rancagua

Realizado el jueves 12 de noviembre, el segundo taller “Sistemas de prevención de delitos, de la teoría a la buena práctica”, convocó a autoridades y a representantes de servicios públicos y privados, organizaciones de la Sociedad Civil y de la Academia de la Región de O’Higgins.

El taller contempló el análisis de casos prácticos sobre la Ley N° 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y su importancia en la prevención de delitos relacionados a la corrupción y obligaciones internacionales. En la oportunidad, también se entregaron conceptos fundamentales del Derecho Penal asociado a personas jurídicas y los modelos establecidos en la mencionada normativa y se dieron a conocer las herramientas de integridad que se aplican en los sectores público y privado.

Ante una gran concurrencia, que repletó el auditorio de la sede del Libertador General Bernardo O’Higgins, el Contralor Regional (S), Gustavo Rodríguez, inauguró la jornada reflexionando sobre la importancia de luchar en conjunto contra la corrupción, un flagelo que, a su juicio, se presenta en diversas situaciones, desde las más cotidianas hasta las más complejas. Por ello, planteó que uno de los primeros desafíos es generar un sistema educativo que fomente la probidad y la sana competencia. También instó a los presentes a “predicar con el ejemplo”, como forma de buscar la recuperación de la confianza.

La exposición inicial fue realizada por la abogada del Gabinete del Contralor General, Verónica Meneses, quien abordó los avances en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en Chile y la conformación de la red público-privada anticorrupción.

Luego se desarrollaron presentaciones sobre la autoevaluación de la integridad (SAINT) de los organismos públicos, a cargo de la monitora SAINT de la CGR, María Constanza Hidalgo; la “Probidad en el sector privado: Barómetro de Valores y Ética Empresarial”, por parte de la gerente general de la Fundación Generación Empresarial, Paula Valenzuela; y la relevancia de tener un sistema de ética y cumplimiento en las instituciones, a cargo de la asesora en Gobernabilidad, Ética y Transparencia del PNUD, Rocío Noriega.

La segunda etapa de este taller consideró el análisis de la Ley N° 20.393 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas. El Fiscal Adjunto de la Unidad Asesoría Jurídica de Rancagua, Octavio Rocco, se refirió a los principales criterios de actuación para la investigación y persecución penal de las personas jurídicas y nombró algunos de los elementos clave de un sistema de prevención de delitos, entre otros.

Durante la tarde, la jueza del Tercer Tribunal Oral en lo Penal de Santiago, Mariela Jorquera, expuso sobre los criterios judiciales de este cuerpo legal en relación con el modelo de prevención de delitos.

La ponencia final contempló la revisión de las buenas y malas prácticas de los gobiernos corporativos, temática abordada por el gerente de Cumplimiento del Banco BBVA, José Gutiérrez, en representación de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras.

Taller Puerto Montt

Con la participación de una gran concurrencia se llevó a cabo en Puerto Montt el tercer taller “Sistemas de prevención de delitos, de la teoría a la buena práctica”, realizada el día jueves 19 de noviembre de 2015.

La actividad convocó a representantes de servicios públicos y privados y organizaciones de la Sociedad Civil, los que se reunieron para debatir temas vinculados a la Ley N° 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y su importancia en la prevención de delitos relacionados a la corrupción y obligaciones internacionales. Además, se entregaron conceptos fundamentales del Derecho Penal asociado a personas jurídicas y los modelos establecidos en la mencionada normativa y se presentaron las herramientas de integridad aplicadas en los sectores público y privado.

La apertura del encuentro contó con la intervención del Contralor Regional de Los Lagos (S), Rodrigo San Martín, quien reflexionó sobre la importancia de combatir la corrupción explicando que se constituye “en uno de los más serios problemas sociales que no conoce diferencias sociales, económicas, políticas, culturales, étnicas, capaz de traspasar fronteras, hasta constituirse en un flagelo mundial”.

También hizo un llamado a denunciar los actos que atenten contra la probidad y las buenas prácticas. “No podemos permitir que recursos estatales se utilicen en fines distintos para los cuales son concebidos. Por ello debemos rehusarnos de participar en actividades que no sean lícitas y transparentes”, planteó.

La jefa de la Unidad de Acceso a la Información y Lobby de la CGR, Milén Oliva, abordó los avances en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en Chile y la situación del país en materia de probidad.

El programa continuó con presentaciones sobre temas como la autoevaluación de la integridad (SAINT) de los organismos públicos, a cargo de la monitora SAINT de la CGR, María Constanza Hidalgo; la Probidad en el sector privado: Barómetro de Valores y Ética Empresarial, desarrollada por la gerente general de la Fundación Generación Empresarial, Paula Valenzuela; y la relevancia de tener un sistema de ética y cumplimiento en las instituciones, a cargo de la asesora en Gobernabilidad, Ética y Transparencia del PNUD, Rocío Noriega.

Asimismo, se refirió a los sistemas de prevención de delitos y las buenas y malas prácticas de gobiernos corporativos, el Gerente Legal de la empresa eléctrica SAESA, don Sebastián Sáez.

Un eje importante lo constituyó la revisión de la Ley N° 20.393 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, en la que tuvo un rol destacado la abogado asesor de la Fiscalía Regional de Los Lagos, Mónica Saavedra; mientras que los criterios judiciales asociados a dicha normativa estuvieron a cargo de la jueza del Tercer Tribunal Oral en lo Penal de Santiago, Mariela Jorquera. La actividad concluyó con una ronda de preguntas que contribuyó a aclarar muchas de las dudas de los asistentes.

Taller Arica y Parinacota

Realizado el 10 de diciembre, fue el último taller del año 2015, en el cual representantes de los sectores público, privado y organizaciones de la sociedad civil participaron activamente del cuarto taller titulado “Sistemas de prevención de delitos, de la teoría a la buena práctica”, organizado por la Mesa de Trabajo “Agenda Anticorrupción: Desafíos y Seguimiento UNCAC 2015”.

El encuentro, efectuado tras la conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción (9 de diciembre), permitió debatir materias relacionadas con la Ley N° 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y su importancia en la prevención de delitos ligados a la corrupción y obligaciones internacionales. En la oportunidad, también se analizaron conceptos del Derecho Penal asociado a personas jurídicas y se presentaron las acciones de integridad aplicadas en los sectores público y privado.

El Contralor Regional de Arica y Parinacota, Hugo Segovia, inauguró la actividad reforzando el concepto de romper la cadena de la corrupción, como reza el eslogan de la campaña que en esta materia realiza de la Organización de las Naciones Unidas.

Bajo ese precepto, instó a los presentes a buscar las formas más efectivas que permitan luchar adecuadamente contra este flagelo, al tiempo que los llamó a involucrarse en la creación de herramientas preventivas al interior de sus organizaciones.

A su intervención siguió la del jefe de la Unidad de Atención Ciudadana de la Contraloría General de la República (CGR), Joaquín Muga, quien se refirió a los avances en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en Chile y a las actividades efectuadas por la Agenda Anticorrupción en 2015. También indicó cómo la sociedad civil puede ayudar a este flagelo, mediante el uso del portal de denuncias Contraloría y Ciudadano.

Posteriormente, la asesora en Gobernabilidad, Ética y Transparencia del PNUD, Rocío Noriega, expuso los pasos para implementar un sistema de ética y probidad y reflexionó sobre los objetivos que tiene la celebración del Día Internacional contra la Corrupción.

Otra de las expositoras de la jornada fue la consejera del Consejo de Defensa del Estado, Clara Szczaranski, quien durante la mañana planteó sus conceptos sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Por la tarde, cerró la ronda de exposiciones refiriéndose a la matriz de riesgos de corrupción.

En la actividad también se abordaron temáticas como la autoevaluación de la integridad (SAINT) de los organismos públicos, a cargo del monitor SAINT de la CGR, Nicolás Lagos; y los sistemas de prevención de delitos y las buenas y malas prácticas de gobiernos corporativos, por parte del Gerente Legal de la empresa eléctrica SAESA, Sebastián Sáez, y el asesor legal corporativo del Grupo Aguas Nuevas S.A., Gabriel Nicola, respectivamente, quienes representaron al sector privado.

Parte relevante del encuentro se enfocó en la revisión de la Ley N° 20.393 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, tema tratado por el Fiscal adjunto de Arica, Francisco Javier Grana. Posteriormente, el juez del Tribunal Judicial Oral en lo Penal de Arica, Guillermo Rodríguez, enfatizó los criterios judiciales asociados a dicho cuerpo legal.

Otra normativa tratada fue la Ley N° 20.818, que perfecciona los mecanismos de prevención, detención, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos, materia que abordó la jefa de la Unidad de Difusión y Estudios de la Unidad de Análisis Financiero, María Paz Ramírez.

También se efectuaron rondas de preguntas, donde los asistentes demostraron un alto interés en las materias abordadas y resolvieron diversas inquietudes.

En la ocasión, además, se informó que a contar del 10 de diciembre se encuentra a disposición de la ciudadanía el portal www.agendaanticorruccion.cl, plataforma que da a conocer el trabajo y los objetivos de la Mesa Agenda Anticorrupción, junto con compartir buenas prácticas para que sean replicadas por los distintos sectores sociales.

El total de asistentes a estos cuatro talleres fue de aproximadamente 300 personas.

Subcomité SAINT

El subcomité estuvo compuesto por monitores de la Contraloría General de la República, quienes presentaron esta herramienta al pleno de la mesa de trabajo, para que algunas instituciones, de manera voluntaria, participaran en esta evaluación de integridad. Este es un instrumento que permite a las organizaciones detectar cuáles son sus posibles brechas de integridad y donde están los procesos susceptibles de mayor riesgo; es un modelo participativo y de fácil aplicación.

Con talleres dirigidos a funcionarios del Consejo para la Transparencia y de la Dirección ChileCompra, la Contraloría General comenzó, este año 2015, la fase piloto de capacitaciones sobre Autoevaluación de la Integridad (SAINT).

A través de esta iniciativa, la CGR busca prevenir y erradicar la corrupción en las instituciones que participan del proyecto.

A la fecha, un total de 27 funcionarios del Consejo para la Transparencia y de ChileCompra han conocido las ventajas y analizado y evaluado los riesgos de integridad y el nivel de madurez de los sistemas institucionales.

Los temas fueron abordados por la jefa de Área Calidad de Vida Laboral, del Departamento de Bienestar y Calidad de Vida Laboral de la CGR, María Constanza Hidalgo; y el analista de la Unidad de Proyectos Estratégicos, de la División Secretaría General de este Organismo de Control, Nicolás Lagos. Su propósito es fomentar ambientes que promuevan la probidad y crear un entorno laboral abierto, crítico y transparente, que fortalezca la confianza pública.

Dora Ruiz, jefa del Observatorio ChileCompra, destacó la importancia que tiene para esa Dirección el taller. Precisó que contribuirá a tener una sistematización de los procesos internos y es el punto de partida de un trabajo más profundo que contempla, además, la incorporación de un código de conducta.

La herramienta SAINT fue desarrollada por el Tribunal de Cuentas de los Países Bajos, en colaboración con el Ministerio del Interior y la Oficina de Integridad de la Ciudad de Ámsterdam y difundida entre las Entidades Fiscalizadoras Superiores de la región por la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

Subcomité Portal Web

Este proyecto nació de la necesidad de tener un lugar común, con una sola voz conformada por 27 instituciones y que reuniera, en un único lugar, la información, actividades, noticias y acuerdos adoptados por la mesa ampliada y que pudiera estar disponible para todos.

Este proyecto, coordinado por el jefe de comunicaciones de Chile Transparente, fue elaborado por las jefaturas de Comunicaciones de todos los miembros de la mesa de trabajo, lo que permitió integrar los diferentes criterios y visiones del sector público, privado y la sociedad civil organizada, enriqueciendo la propuesta.

Con las orientaciones definidas, el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la CGR, a través de su Unidad Estratégica de Comunicación Digital, diseñó el Portal web en sus diferentes secciones, para lo cual se coordinó con las jefaturas de comunicaciones de las 27 entidades participantes, trabajo que deberá ser permanente con el fin de mantener actualizado el portal institucional.

Si bien los trabajos colaborativos son un poco más lentos en sus definiciones, los resultados obtenidos son por lejos muy superiores a lo que pudieran obtenerse con una sola visión de la sociedad. Es por ello, que esta iniciativa inédita en nuestro país, incentiva el trabajo grupal y el compromiso de todos con la lucha contra la corrupción.

Subcomité Curso e-learning Inducción a la Probidad

Sabiendo que la lucha contra la corrupción es un trabajo continuo y permanente en el tiempo, que aunque el trabajo diario es anónimo y muchas veces silencioso, y que esta tarea muchas veces queda eclipsado con hechos preocupantes, se acordó por unanimidad, trabajar en un proyecto que permita capacitar con diferentes herramientas a los futuros funcionarios públicos en los temas de probidad, transparencia y anticorrupción.

Con este fin se conformó un subcomité que acometiera, pensará y presentara una propuesta, compuesto por la Contraloría General, Ministerio Público, Unidad de Análisis Financiero, Consejo para la Transparencia, ChileCompra, PNUD, Ministerio de Relaciones Exteriores y la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia.

El resultado de este subcomité se tradujo en la exposición al pleno de los factores críticos de éxito que permitan el diseño e implementación de un curso en modalidad e-learning, en el marco del cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Este subgrupo se reunió a trabajar presencialmente en cuatro oportunidades. Posteriormente se ajustaron los documentos que fueron presentados a la mesa ampliada, en cuya instancia se discutió respecto de los elementos mínimos que debía considerar una iniciativa de estas características, teniendo como resultado la identificación de los factores críticos de éxito para su diseño e implementación, como también una propuesta inicial de términos de referencia para un curso en modalidad e-learning dirigido al sector público. El documento presentado contiene, asimismo, anexos que contienen, entre otros, los Términos de Referencia para un curso e-learning orientado al sector público.

Esta iniciativa se espera ponerla en marcha, primero con un plan piloto durante el primer semestre del año 2016 e implementar un curso de inducción e-learning considerando los elementos que contienen la propuesta.

Subcomité Orientaciones y Lineamientos para un Código de Ética en el Sector Público

Con fecha 19 de mayo de 2015, y a propósito de la Agenda de Probidad y Transparencia en los Negocios y la Política, la Presidenta de la República, Excelentísima Señora Michelle Bachelet Jeria¹⁰, solicitó a la Contralora General de la República (S) Señora Patricia Arriagada Villouta, para que por intermedio del proyecto sobre “Autoevaluación Participativa y Representativa de la Implementación de la UNCAC”, le propusiera orientaciones y lineamientos generales, para que los servicios públicos pudieran elaborar sus respectivos Códigos de Ética.

Esta solicitud de orientaciones y lineamientos debía considerar los siguientes aspectos:

1. Los principios generales que rigen el accionar de la Administración del Estado, a saber: de probidad administrativa, de legalidad, integridad, respeto entre funcionarios, confidencialidad y discreción, imparcialidad y probidad, eficiencia y uso adecuado de los recursos institucionales, no discriminación, responsabilidad, manejo de los conflictos de interés, mérito, coordinación y colaboración, rechazo de presiones indebidas y rechazo de conductas indeseadas; establecidos en la Constitución Política de la República y en la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Los deberes, y obligaciones funcionarias consagradas en el Título III del Decreto con Fuerza de Ley que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativos y en la ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las inhabilidades, prohibiciones e incompatibilidades que afectan a los funcionarios públicos, especialmente aquellas referidas a la dependencia de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas ilegales, a las cuales se hace mención en los cuerpos legales señalados en el punto N° 2.
4. Las declaraciones de intereses y patrimonio contempladas en la ley N° 18.575, ya referida, así como la regulación en el reglamento respectivo. Asimismo, solicitamos que se tenga en consideración el Instructivo Presidencial N° 2 de 2015, referido a las Buenas Prácticas en Declaraciones de Patrimonio e Intereses.
5. La responsabilidad política, penal, civil y administrativa que podría recaer sobre los funcionarios de la Administración por infracción a las normas sobre probidad.

¹⁰ Ver Anexo II. Carta Presidencial N° 1025, de 19 de mayo de 2015.

6. Las normas pertinentes de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; de la ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios y su Reglamento; y de la ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
7. El Instructivo Presidencial N° 1 de 2015 sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado.
8. Los principio; y regulaciones que permitan garantizar el cumplimiento del "principio de no discriminación" por género, opinión política, etnia, opción sexual, entre otras.

Para abordar dicha solicitud, la Contralora General (S) solicitó que se conformara un subcomité que se abocara a dicha tarea, el cual quedó integrado por los representantes de las siguientes instituciones: Servicio Civil, Contraloría General, PNUD, Dirección de ChileCompra, Consejo para la Transparencia, Fiscalía Nacional, Superintendencia de Valores y Seguros y Fundación Generación Empresarial.

Este subcomité se reunió presencialmente en tres ocasiones y trabajó también en una plataforma virtual. En la primera reunión cada uno de los integrantes presentó su experiencia en la generación de códigos en su propia entidad. Posteriormente, se presentó una propuesta que fue debatida por el grupo, consensuando un texto que debía ser presentado al pleno de la mesa de trabajo. En aras de la transparencia, aquellos temas que no lograron la aprobación de todos los integrantes quedaron plasmados en una carta dirigida a la Presidenta.

Habiéndose aprobado el texto definitivo, la Contralora General (s), envió con fecha 2 de julio de 2015, respuesta a la Presidenta de la República¹¹, que contiene las orientaciones y lineamientos para un Código de Ética¹² que se incluye en un anexo de este documento.

¹¹ Ver Anexo II. Carta CG 203/15.

¹² Ver Anexo II. Documento "Orientaciones y lineamientos generales para la elaboración de Códigos de ética en el sector público".

Anexos

ANEXO I
PROGRAMA DE LOS TALLERES REGIONALES

Valparaíso



Al servicio
de las personas
y las naciones

SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS, DE LA TEORÍA A LA BUENA PRÁCTICA

Programa:

10:00 - 10:10

Bienvenida

Contralor Regional de Valparaíso,
Víctor Hugo Merino.

10:10 - 10:40

Introducción

Contraloría General de la República,
Jefe de Gabinete del Contralor General, Felipe Aliaga.

- La UNCAC y su aplicación en Chile. Situación del país en materia de probidad
- Los Capítulos II y V de la UNCAC
- Conformación de la Red Público-Privada Anticorrupción Hitos y productos

10:40 - 11:40

- Probidad en el sector público: Autoevaluación de la Integridad (SAINT) de las Instituciones Públicas.

Contraloría General de la República,
María Constanza Hidalgo.

- Probidad en el sector privado: Barómetro de Valores y Ética Empresarial.

Fundación Generación Empresarial,
Gerente General, Paula Valenzuela.

Valparaíso (Continuación)

11:40 - 13:10

Del *cut & paste* a un verdadero sistema de ética y cumplimiento

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),

asesora Gobernabilidad, Ética y Transparencia, Rocío Noriega.

- Diagnóstico
- Código de Conducta y Manual del Modelo de Prevención de Delitos
- Procesos del sistema
- Contratos y reglamento interno
- Capacitaciones
- Línea de denuncia

Fiscal Adjunto de la Unidad Regional Anticorrupción (URAC), Fiscalía Regional de Valparaíso,
Claudio Rebeco.

- Criterios de actuación para la investigación y persecución penal de las personas jurídicas
- Elementos clave de un sistema de prevención de delitos
- ¿Qué se entiende por deberes de dirección y supervisión?
- Elementos de investigación del incumplimiento del sistema de prevención de delitos
- Elementos clave de una investigación interna del oficial de prevención

Tercer Tribunal Judicial Oral en lo Penal de Santiago,
jueza Mariela Jorquera.

- Criterios judiciales de la Ley 20.393 respecto al modelo de prevención de delitos
- Elementos de las primeras sentencias
- Pruebas
- Sanciones

13:10 - 13:30

Preguntas

Valparaíso (Continuación)

13:30 - 15:00

Almuerzo libre

15:00 - 15:30

“Modelo de buenas prácticas de gobiernos corporativos. Potencial daño reputacional al no tenerlos”

Manager Compliance at BHP Billiton Base Metals,
Roberto Medina.

- Buenas y malas prácticas de gobiernos corporativos
- Daños reputacionales

15:30 - 17:00

Responsabilidad penal de las personas jurídicas

Consejo de Defensa del Estado,
consejera Clara Szczaranski.

- Delitos de la ley y relacionados
- Proyectos de ley para incluir otros delitos
- Responsabilidades penales de la empresa
- Elementos distintivos y de prueba de los sistemas certificados

Gobierno Corporativo y Matriz de Riesgos

Consejo de Defensa del Estado,
consejera Clara Szczaranski.

- Responsabilidades dentro del sistema de prevención de delitos de altos ejecutivos
- Responsabilidad penal de los altos ejecutivos
- Matriz de Riesgos de Corrupción
 - Importancia desde el punto de vista judicial
 - Identificación de riesgos de comisión de delitos
 - Identificación de acciones de prevención
 - Monitoreo actividades riesgosas

17:00 - 17:15

Preguntas y cierre



Al servicio
de las personas
y las naciones

SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS, DE LA TEORÍA A LA BUENA PRÁCTICA

Programa:

- 10:00 - 10:20 **Bienvenida**
Contralor Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins (S),
Gustavo Rodríguez.
- 10:20 - 10:40 **Introducción**
Contraloría General de la República,
Abogado Gabinete Contralor General, Verónica Meneses.
- La UNCAC y su aplicación en Chile. Situación del país en materia de probidad
 - Los Capítulos II y V de la UNCAC
 - Conformación de la Red Público-Privada Anticorrupción. Hitos y productos

Rancagua (Continuación)

- 10:40 - 11:05 **Probidad en el sector público: Autoevaluación de la Integridad (SAINT) de las Instituciones Públicas**
Contraloría General de la República,
Monitora taller SAINT CGR, María Constanza Hidalgo.
- 11:05 - 11:35 **Probidad en el sector privado: Barómetro de Valores y Ética Empresarial**
Fundación Generación Empresarial,
Gerente General, Paula Valenzuela.
- 11:35 - 12:20 **Del cut & paste a un verdadero sistema de ética y cumplimiento**
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),
asesora Gobernabilidad, Ética y Transparencia, Rocío Noriega.
- Diagnóstico
 - Código de Conducta y Manual del Modelo de Prevención de Delitos
 - Procesos del sistema
 - Contratos y reglamento interno
 - Capacitaciones
 - Línea de denuncia
- 12:20 - 12:50 **Ley N° 20.393 Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas,**
Ministerio Público
Fiscal Adjunto de la Unidad Asesoría Jurídica de Rancagua,
Octavio Rocco.
- Criterios de actuación para la investigación y persecución penal de las personas jurídicas
 - Elementos clave de un sistema de prevención de delitos
 - ¿Qué se entiende por deberes de dirección y supervisión?
 - Elementos de investigación del incumplimiento del sistema de prevención de delitos
 - Elementos clave de una investigación interna del oficial de Prevención

Rancagua (Continuación)

12:50 - 13:10 **Preguntas**

13:10 - 15:00 **Almuerzo libre**

15:00 - 15:30 **Poder Judicial**

Tercer Tribunal Oral en lo Penal de Santiago,
Jueza Mariela Jorquera.

- Criterios judiciales de la Ley 20.393 respecto al modelo de prevención de delitos
- Elementos de las primeras sentencias
- Pruebas
- Sanciones

15:30 - 16:00 **Asociación de Bancos e Instituciones Financieras**

Gerente de Cumplimiento del Banco BBVA,
contador y diplomado en Gobierno y Gestión Pública,
José Gutiérrez.

- Buenas y malas prácticas de gobiernos corporativos
- Daños reputacionales

16:00 - 16:20 **Preguntas y cierre**



Al servicio
de las personas
y las naciones

SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS, DE LA TEORÍA A LA BUENA PRÁCTICA

Programa:

10:00 - 10:20 **Bienvenida**

Contralor Regional de Los Lagos,
Mario Quezada.

10:20 - 10:40 **Introducción**

Contraloría General de la República,
Jefa de la Unidad de Acceso a la Información y Lobby, Milen Oliva.

- La UNCAC y su aplicación en Chile. Situación del país en materia de probidad
- Los Capítulos II y V de la UNCAC
- Conformación de la Red Público-Privada Anticorrupción. Hitos y productos

Puerto Montt (Continuación)

- 10:40 - 11:05 **Probidad en el sector público: Autoevaluación de la Integridad (SAINT) de las Instituciones Públicas**
Contraloría General de la República,
Monitora taller SAINT CGR, María Constanza Hidalgo.
- 11:05 - 11:35 **Probidad en el sector privado: Barómetro de Valores y Ética Empresarial**
Fundación Generación Empresarial,
Gerente General, Paula Valenzuela.
- 11:35 - 12:20 **Del cut & paste a un verdadero sistema de ética y cumplimiento**
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),
Asesora Gobernabilidad, Ética y Transparencia, Rocío Noriega.
- Diagnóstico
 - Código de Conducta y Manual del Modelo de Prevención de Delitos
 - Procesos del sistema
 - Contratos y reglamento interno
 - Capacitaciones
 - Línea de denuncia
- 12:20 - 12:50 **Ley N° 20.393 Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas,**
Ministerio Público,
Abogado asesor de la Fiscalía Regional de Los Lagos,
Mónica Saavedra.
- Criterios de actuación para la investigación y persecución penal de las personas jurídicas
 - Elementos clave de un sistema de prevención de delitos
 - ¿Qué se entiende por deberes de dirección y supervisión?
 - Elementos de investigación del incumplimiento del sistema de prevención de delitos
 - Elementos clave de una investigación interna del oficial de Prevención

Puerto Montt (Continuación)

12:50 - 13:10 **Preguntas**

13:10 - 15:00 **Almuerzo libre**

15:00 - 15:30 **Poder Judicial ,**
Tercer Tribunal Oral en lo Penal de Santiago,
jueza Mariela Jorquera.

- Criterios judiciales de la Ley 20.393 respecto al modelo de prevención de delitos
- Elementos de las primeras sentencias
- Pruebas
- Sanciones

15:30 - 16:00 **Representante del sector privado**
Gerente Legal empresa eléctrica SAESA,
Sebastián Saez Rees.

- Buenas y malas prácticas de gobiernos corporativos
- Daños reputacionales
- Un modelo de prevención

16:00 - 16:20 **Preguntas y cierre**



Al servicio
de las personas
y las naciones

SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS, DE LA TEORÍA A LA BUENA PRÁCTICA

Conmemoración del Día Mundial Anticorrupción:

Programa Taller

- 9:30 - 9:50 **Bienvenida**
Contralor Regional de Arica y Parinacota,
Hugo Segovia.
- 9:50 -10:25 **El trabajo de la Red Público-Privada Anticorrupción**
Contraloría General de la República,
Jefe de la Unidad de Atención Ciudadana, División de Auditoría
Administrativa, Joaquín Muga.
- La UNCAC y su aplicación en Chile. Situación del país en materia de probidad
 - Los Capítulos II y V de la UNCAC
 - Conformación de la Red Público-Privada Anticorrupción.
 - Actividades 2015 de la Agenda Anticorrupción
 - Portal de denuncias Contraloría y Ciudadano
- 10:20 - 10:40 **Del cut & paste a un verdadero sistema de ética y cumplimiento**
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),
Asesora Gobernabilidad, Ética y Transparencia, Rocío Noriega.

Arica y Parinacota (Continuación)

- Día Mundial Anticorrupción
- Economía del comportamiento
- Pasos para implementar un sistema de ética y probidad

10:40 - 11:25 **Probidad en el sector público: Autoevaluación de la Integridad (SAINT) de las Instituciones Públicas**
Contraloría General de la República,
Monitor taller SAINT CGR, Nicolás Lagos.

11:25 - 12:15 **Introducción a la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas**
Consejo de Defensa del Estado,
Consejera, Clara Szczaranski.

- ¿Cómo pueden las personas jurídicas ser responsables penalmente?

12:15 - 12:35 **Preguntas**

12:35 - 14:15 **Almuerzo libre**

14:15 - 14:35 **Ley N° 20.393 Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas,**
Ministerio Público,
Fiscal Adjunto de Arica, Francisco Javier Ganga.

- Criterios de actuación para la investigación y persecución penal de las personas jurídicas
- Elementos clave de un sistema de prevención de delitos
- ¿Qué se entiende por deberes de dirección y supervisión?
- Elementos de investigación del sistema de prevención de delitos.

14:35 - 15:05 **Criterios judiciales de la Ley N° 20.393 respecto al modelo de prevención de delitos**
Poder Judicial, Tribunal Judicial Oral en lo Penal de Arica
Juez Guillermo Rodríguez.

- Elementos de las primeras sentencias
- Pruebas
- Sanciones
- Desafíos

Arica y Parinacota (Continuación)

15:05 - 15:35 **Sobre la aplicación de la Ley N° 20.818:**

Unidad de Análisis Financiero,

Jefa de la Unidad de Difusión y Estudios, María Paz Ramírez.

- Implementación de un sistema preventivo contra el lavado de activos.
- Los delitos funcionarios
- El financiamiento del terrorismo en instituciones públicas.

15:35 - 16:05 **Comportamiento del Sector privado**

Empresa eléctrica SAESA,

Gerente Legal, Sebastián Sáez.

- Sistema de prevención del delito.
- Importancia de una certificación seria y acuciosa.
- Casos en la práctica.

16:05 - 16:30 **Grupo Aguas Nuevas S.A.,**

Asesor Legal Corporativo, Gabriel Nicola.

- Buenas prácticas y malas prácticas de gobiernos corporativos
- Daños reputacionales

16:30 - 17:00 **Matriz de riesgos de corrupción**

Consejo de Defensa del Estado,

Consejera, Clara Szczaranski.


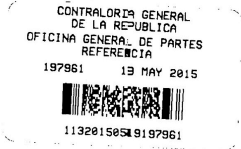
- Identificación de riesgos de comisión de delitos
- Identificación de acciones de prevención
- Monitoreo de actividades riesgosas

17:00 - 17:15 **Preguntas y cierre**

ANEXO II

ORIENTACIONES Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN
DE CÓDIGOS DE ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO

Carta de la Presidenta de la República

	GAB. PRES. N° <u>1025</u> /
	ANT.: Instrucciones Permanentes de la Presidencia de la República.
	MAT.: Solicita propuestas y lineamientos para la redacción de un Código de Ética de la Función Pública.
	SANTIAGO, 19 MAYO 2015
DE: MICHELLE BACHELET JERIA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA	
A: PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)	
<p>Como es de su conocimiento, con fecha 11 de mayo le comuniqué a la ciudadanía que ejecutaremos una Agenda de Probidad y Transparencia en los Negocios y la Política, que incorpora 14 medidas administrativas y 18 medidas legislativas, las cuales deberán ser implementadas en 15 y 45 días, respectivamente, desde la fecha señalada.</p> <p>Entre las medidas administrativas se encuentra la de establecer la obligación de los servicios públicos de redactar un Código de Ética para la Función Pública, que tiene por finalidad fijar altos estándares de comportamiento para el desempeño probo, transparente y virtuoso de la función que desarrollan los funcionarios públicos del país.</p> <p>Con dicho fin, vengo a solicitarle su colaboración, para que por intermedio del proyecto sobre "Autoevaluación Participativa y Representativa de la Implementación de la UNCAC (United Nations Convention Against Corruption)" el cual usted dirige, puedan proponer, en un plazo no mayor de 60 días, orientaciones y lineamientos generales que les sirvan a los servicios públicos para la elaboración de sus respectivos Códigos de Ética.</p> <p>Para el adecuado cumplimiento de esta tarea, le solicito tenga a bien considerar los siguientes aspectos:</p>	



1. Los principios generales que rigen el accionar de la Administración del Estado, a saber: de probidad administrativa, de legalidad, integridad, respeto entre funcionarios, confidencialidad y discreción, imparcialidad y probidad, eficiencia y uso adecuado de los recursos institucionales, no discriminación, responsabilidad, manejo de los conflictos de interés, mérito, coordinación y colaboración, rechazo de presiones indebidas y rechazo de conductas indeseadas; establecidos en la Constitución Política de la República y en la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Los deberes y obligaciones funcionarias consagradas en el Título III del Decreto con Fuerza de Ley que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativos y en la ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las inhabilidades, prohibiciones e incompatibilidades que afectan a los funcionarios públicos, especialmente aquellas referidas a la dependencia de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas ilegales, a las cuales se hace mención en los cuerpos legales señalados en el punto N° 2.
4. Las declaraciones de intereses y patrimonio contempladas en la ley N° 18.575, ya referida, así como la regulación en el reglamento respectivo. Asimismo, solicitamos que se tenga en consideración el Instructivo Presidencial N° 2 de 2015, referido a las Buenas Prácticas en Declaraciones de Patrimonio e Intereses.
5. La responsabilidad política, penal, civil y administrativa que podría recaer sobre los funcionarios de la Administración por infracción a las normas sobre probidad.
6. Las normas pertinentes de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; de la ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios y su Reglamento; y de la ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
7. El Instructivo Presidencial N° 1 de 2015 sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado.
8. Los principios y regulaciones que permitan garantizar el cumplimiento del "principio de no discriminación" por género, opinión política, etnia, opción sexual, entre otras.



Para efectos del buen cumplimiento de la tarea solicitada, le he encomendado al Ministerio de Hacienda que – por intermedio de la Dirección Nacional del Servicio Civil – cumpla el rol de coordinador y canalizador de esta iniciativa, en su calidad de integrante del proyecto de la UNCAC ya referido y, además, atendiendo que será el servicio encargado por parte de Gobierno del cumplimiento de esta medida administrativa.

Saluda atentamente a usted,




MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

Distribución:

- 1.- Sra. Contralora General de la República (S)
- 2.- Gabinete Presidencial (Archivo)
- 3.- MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
- 4.- MINSEGPRES (Oficina de Partes)

Carta de la Contralora General (S)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GABINETE DEL CONTRALOR

Santiago, 2 de julio de 2015
CG203/15

Excelentísima señora
Presidenta de la República
Michelle Bachelet Jeria
Presente

Señora Presidenta:

En respuesta a la solicitud de colaboración realizada a través del oficio Gab. Pres. N°1025, de 2015, cumpla con remitir la propuesta adjunta denominada "Orientaciones y Lineamientos Generales para la Elaboración de Códigos de Ética en el Sector Público", que corresponde a la labor realizada por la mesa de trabajo que une a representantes del sector público, privado y sociedad civil organizada, todo ello en el marco del proyecto "Autoevaluación Participativa y Representativa de la UNCAC", (Agenda Anticorrupción-UNCAC 2015), que lidera esta Contraloría General con la colaboración del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Creemos que la propuesta adjunta servirá de guía adecuada para la confección de los códigos de conducta de los servicios y es el resultado de la opinión de la diversidad de integrantes que componen la mesa, a quienes se alude en el anexo 2 del documento, sin perjuicio que para un mejor desarrollo de la tarea, se conformó un subgrupo que se focalizó específicamente en la materia.

Es conveniente hacer presente que, por no existir consenso, no se incluyó entre los lineamientos la participación de las Asociaciones de Funcionarios desde el inicio del proceso, aspecto que perfectamente podrá ser abordado por esa Alta Investidura, si así lo estima del caso.

Por otra parte, como la mesa de trabajo continuará analizando en los próximos meses temas íntimamente relacionados con los códigos de ética, como lo son los sistemas de integridad, si así lo estima conveniente podríamos compartirle los resultados de esos análisis en su oportunidad, para su eventual implementación en el sector público.

Sobre este último punto, es oportuno comentar que esta Entidad de Control ha dado inicio a la fase piloto del Taller de Autoevaluación de la Integridad (SAINT), aplicándolo al Consejo para la Transparencia y a la Dirección de Compras y Contratación Pública. A través de esta iniciativa, se busca determinar los riesgos de corrupción en las instituciones que participan del proyecto y así prevenir la ocurrencia de hechos que atenten contra la probidad.

Carta de la Contralora General (S) (Continuación)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GABINETE DEL CONTRALOR

La herramienta SAINT fue desarrollada por el Tribunal de Cuentas de los Países Bajos, en colaboración con el Ministerio del Interior y la Oficina de Integridad de la Ciudad de Amsterdam y difundida entre las Entidades Fiscalizadoras Superiores de la región por la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades de Fiscalización Superior-OLACEFS, instrumento que también ponemos a su disposición para su posible aplicación en el resto de los servicios públicos.

Finalmente, cumpla con informarle que se adjuntan 2 copias de las "Orientaciones y Lineamientos Generales para la Elaboración de Códigos de Ética en el Sector Público", como así también 2 tarjetas con el código QR, con el objeto que pueda descargarse y distribuirse este documento, según corresponda.

Saluda atentamente a Usted,

Patricia Arriagada Villouta
Contralora General de la República (s)

Asociación Chilena de Municipalidades - Asociación de Aseguradoras de Chile - Asociación de Bancos e Instituciones Financieras - Cámara Chilena de la Construcción - Chile Transparente, Capítulo Chileno de Transparencia Internacional - Confederación de la Producción y el Comercio - Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia - Consejo de Defensa del Estado - Consejo para la Transparencia - Ciudadano Inteligente - Dirección de Compras y Contratación Pública - Dirección General de Crédito Prendario - Fundación Casa de la Paz - Fundación Generación Empresarial - Fundación Proacceso - Ministerio de Justicia - Ministerio de Relaciones Exteriores - Ministerio Público de Chile - Poder Judicial - Red Pacto Global Chile - Servicio Civil - Sociedad Nacional de Minería - Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras Chile - Superintendencia de Valores y Seguros - Unidad de Análisis Financiero - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Contraloría General de la República - Asociación Chilena de Municipalidades - Asociación de Aseguradoras de Chile - Asociación de Bancos e Instituciones Financieras - Cámara Chilena de la Construcción - Chile Transparente, Capítulo Chileno de Transparencia Internacional - Confederación de la Producción y el Comercio - Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia - Consejo de Defensa del Estado - Consejo para la Transparencia - Ciudadano Inteligente - Dirección de Compras y Contratación Pública - Dirección General de Crédito Prendario

ORIENTACIONES Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE CÓDIGOS DE ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO

Exteriores - Ministerio Público de Chile - Poder Judicial - Red Pacto Global Chile - Servicio Civil - Sociedad Nacional de Minería - Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras Chile - Superintendencia de Valores y Seguros - Unidad de Análisis Financiero - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Contraloría General de la República - Asociación Chilena de Municipalidades - Asociación de Aseguradoras de Chile - Asociación de Bancos e Instituciones Financieras - Cámara Chilena de la Construcción - Chile Transparente, Capítulo Chileno de Transparencia Internacional - Confederación de la Producción y el Comercio - Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia - Consejo de Defensa del Estado - Consejo para la Transparencia - Ciudadano Inteligente - Dirección de Compras y Contratación Pública - Dirección General de Crédito Prendario - Fundación Casa de la Paz - Fundación Generación Empresarial - Fundación Proacceso - Ministerio de Justicia - Ministerio de Relaciones Exteriores - Ministerio Público de Chile - Poder Judicial - Red Pacto Global Chile - Servicio Civil - Sociedad Nacional de Minería - Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras Chile - Superintendencia de Valores y Seguros - Unidad de Análisis Financiero - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Contraloría General de la República - Asociación Chilena de Municipalidades - Asociación de Aseguradoras de Chile - Asociación de Bancos e Instituciones Financieras - Cámara Chilena de la Construcción - Chile Transparente, Capítulo Chileno de Transparencia Internacional - Confederación de la Producción y el Comercio - Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia - Consejo de Defensa del Estado

Contenido

I. Aspectos preliminares	4
Presentación	4
Relevancia, principios y alcance de un Código de Ética.....	4
¿Qué es un Código de Ética?	4
¿Por qué contar con un Código de Ética?	4
¿Es suficiente la redacción de un código para asegurar una conducta ética en los funcionarios?.....	5
¿Por qué no elaborar un solo código de ética para el sector público?	5
II. Metodología para la elaboración y socialización de un Código de Ética	6
Paso 1. Diagnóstico y planificación del proyecto.....	6
Paso 2: Diseño del Plan Comunicacional	7
Paso 3: Difusión del proyecto a los miembros de la institución.....	7
Paso 4: Levantamiento de información.....	8
Paso 5: Redacción del Código.....	9
Recomendaciones generales	9
Redacción del cuerpo del código.....	9
Documento borrador y versión final.....	10
Paso 6: Socialización y Capacitación	10
Acciones de socialización.....	10
Acciones de capacitación.....	11
III. Sobre los canales de denuncia y de las responsabilidades	12
IV. Anexos	13
Anexo 1: Sugerencia de contenidos de un Código de Ética o Conducta	13
Anexo 2: Integrantes mesa Agenda Anticorrupción-UNCAC 2015:	14

I. Aspectos preliminares

Presentación

Con fecha 19 de mayo de 2015, la Presidenta de la República solicitó, a través del Oficio N° 1025, la colaboración de la Contraloría General de la República, para que por intermedio del proyecto "Autoevaluación Participativa y Representativa de la UNCAC", (Agenda Anticorrupción-UNCAC 2015) proponga orientaciones y lineamientos generales que les sirvan a los servicios públicos en la elaboración de sus respectivos Códigos de Ética.

Dicha solicitud se enmarca dentro de la Agenda de Probidad y Transparencia en los Negocios y la Política dada a conocer por la Presidenta de la República, con fecha 11 de mayo pasado, en la cual se incorporaron 14 medidas administrativas y 18 medidas legislativas.

Entre las medidas administrativas se encuentra la de establecer la obligación de los servicios públicos de redactar un Código de Ética para la Función Pública, a fin de fijar altos estándares de comportamiento para el desempeño de los funcionarios públicos.

Los lineamientos siguientes son producto del trabajo de la mesa constituida en el marco de la segunda fase del proyecto antes individualizado, cuyos integrantes se consignan en el anexo 2 de este documento.

Relevancia, principios y alcance de un Código de Ética

¿Qué es un Código de Ética?

- Un Código de Ética es entendido como una herramienta que permite convenir participativamente los estándares éticos y legales que caracterizan a una institución, relevándolos con el objetivo de generar una convivencia laboral basada en valores comunes.
- Corresponde a la sistematización de aquellos valores y conductas que reflejan la cultura, misión, visión y objetivos estratégicos de la institución, considerando además su vínculo con el marco legal que rige las conductas de los funcionarios públicos.
- Establece un marco de referencia general respecto del actuar esperado, proporcionando un criterio claro y consensuado que permite a las personas adecuar su conducta hacia el buen ejercicio de sus funciones.

¿Por qué contar con un Código de Ética?

- Un instrumento de este tipo permite promover estándares éticos y contar con un marco común de conducta para todas las autoridades y funcionarios.
- Los códigos de ética ayudan a los funcionarios a mejorar sus "competencias éticas", permitiéndoles tomar decisiones que vayan en beneficio del bien común. Debido a la naturaleza compleja de la acción pública, en el día a día surgen nuevas situaciones que ponen a los funcionarios constantemente a prueba y los enfrentan a dilemas éticos.

- Mejora el clima laboral al promover obligaciones y derechos comunes, fomentando un ambiente de respeto e igualdad dentro de la Administración Pública.
- Conduce a un ambiente que propicia mayor responsabilidad y compromiso de los funcionarios, favoreciendo la acción eficaz del actuar institucional, condición indispensable para que la ciudadanía sienta confianza respecto de la labor de los servicios y del Estado, pues, la cultura ética nos protege a todos, ciudadanos, funcionarios e instituciones.

¿Es suficiente la redacción de un código para asegurar una conducta ética en los funcionarios?

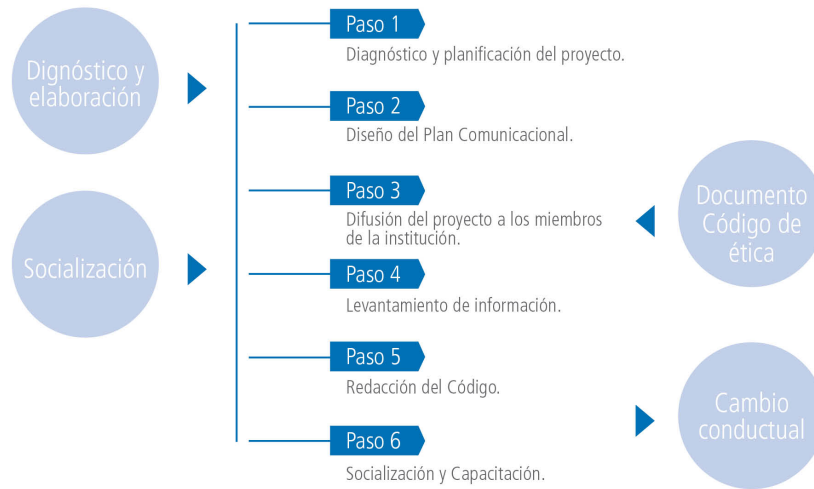
- Un Código de Ética no es suficiente para garantizar que una organización cumpla con él. Es necesario que se acompañe de una estructura que apoye su implementación y difusión continua, por medio del establecimiento de un sistema de consultas, denuncias y sanciones, seguimiento, monitoreo y actualización anual, de esta forma, la ética se “vive” en la institución.
- Al mismo tiempo debiese estar publicada en los sitios web de los servicios.

¿Por qué no elaborar un solo código de ética para el sector público?

- Las entidades públicas poseen características particulares que las hacen diferenciarse unas de otras, es así que aunque se compartan ciertos valores como la probidad, la transparencia y la eficiencia, entre otros, es necesario que cada organismo identifique de forma representativa sus propios valores y riesgos.
- Un Código de Ética o Conducta debe ser el reflejo participativo de quienes lo deberán cumplir, únicamente en ese contexto tendrá validez, por ello los lineamientos siguientes son solo referenciales, con el objeto de que sirva de piso para aquellos códigos que cada organización implemente.

II. Metodología para la elaboración y socialización de un Código de Ética.

La elaboración y socialización de un Código de Ética requiere contar con una metodología que guíe el proceso, siendo sus características principales la participación, integración y coherencia con sus funciones, valores, normativa y cultura organizacional. A continuación se presentan las etapas que, como mínimo, debe contener esta metodología:



Paso 1. Diagnóstico y planificación del proyecto

Corresponde a una reunión inicial entre la alta dirección de la institución y el equipo a cargo de la coordinación del proyecto de elaboración y socialización del código, en la cual deben tratarse, al menos, los siguientes puntos:

Diagnóstico inicial: es parte esencial de la elaboración del código, pues permite identificar áreas débiles que presentan un potencial riesgo a la probidad y ética de la institución. El objetivo del diagnóstico, por tanto, es establecer la situación actual de la organización desde un punto de vista general y estratégico generando un contexto para la planificación de actividades.

Planificación del proyecto: consiste en la definición de los objetivos, enfoque de la estrategia comunicacional y los hitos principales que se plasmarán en el cronograma de actividades, entre otros aspectos.

Paso 2: Diseño del Plan Comunicacional

Basado en la estrategia comunicacional que apoyará la implementación del proyecto, por medio del cual se informará a los funcionarios sobre el proyecto y sus etapas las fechas y mecanismos a través de los que se realizará el levantamiento de información, la redacción del código, las capacitaciones posteriores y las instancias de difusión entre otros aspectos.

Se recomienda que la estrategia comunicacional sea creativa, cercana y participativa utilizando algunas de las siguientes herramientas dependiendo de los recursos disponibles y cultura de la organización:

- Afiches;
- Correos Institucionales;
- Infografías;
- Presentaciones;
- Videos o cápsulas e-learning;
- Notas en medios de comunicación institucional (intranet, boletín interno, mailing, etc.).

Paso 3: Difusión del proyecto a los miembros de la institución

Es el primer paso en la materialización del plan comunicacional y corresponde a una actividad inicial con el objeto de comunicar a todos los funcionarios acerca del proyecto de elaboración y difusión del Código de Ética. Dicha actividad debe contar con la participación o respaldo visible de la plana directiva y deberá incluir temas como:

- Importancia del proyecto para la institución y para los funcionarios.
- Explicación de la metodología.
- Cronograma de actividades señalando en qué etapas y cómo se solicitará la participación de los funcionarios.
- Explicar si habrá participación también en la redacción del código o si se recibirán ideas al respecto.
- Comunicar la estrategia comunicacional.
- Presentar al grupo que estará a cargo de coordinar el proyecto y sus datos de contactos.

Cada Institución puede realizar esta actividad de acuerdo a sus características propias, así por ejemplo, en el caso de las instituciones con presencia regional, se pueden realizar videoconferencias o presentaciones utilizando un método cascada, es decir, entregando la información a las jefaturas regionales para que sea transmitida por éstas a sus respectivos equipos.

Paso 4: Levantamiento de información.

Deben ser los propios funcionarios, a través de un proceso de reflexión y discusión quienes definan los valores, principios y conductas relevantes para la institución que deban ser abordados en el Código de Ética. El proceso debe ser participativo, representativo y transversal considerando las características de cada servicio en cuanto a su dotación, tipo de trabajo, mandatos, organización, entre otros aspectos, pudiendo utilizar una o más de las siguientes metodologías:

Cuadro 1: Metodologías para el levantamiento de información

Metodología	Ventajas	Desventajas
Foros en la intranet institucional: se pueden utilizar de manera inicial para levantar información o para evaluar información ya levantada por otro método. Una persona capacitada en el tema debe actuar como moderador. Debe establecerse un periodo durante el cual el foro permanecerá abierto.	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Permite la participación de todos los funcionarios de la institución (que tengan acceso a un PC). ◦ Los funcionarios pueden participar desde su propio puesto de trabajo y en el horario que mejor les acomode. 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Es impersonal. ◦ Se limita la posibilidad de mantener un diálogo fluido. ◦ Supone que el servicio cuente con la tecnología para habilitar una herramienta de estas características.
Entrevistas en profundidad: dependiendo de la dotación del servicio, se selecciona en el organigrama cierto número de funcionarios de la dotación, procurando que representen todos los niveles jerárquicos.	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Permite establecer un diálogo fluido. ◦ Proporciona información con alto grado de detalle. 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Es costoso en términos de tiempo. ◦ Interrumpe las labores cotidianas de los funcionarios entre 30 y 45 minutos.
Grupos focales: consisten en la definición de grupos representativos, se utilizan para validar o levantar información.	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Permite conocer, complementar e integrar distintas visiones en torno a un tema. 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ En general las personas tienden a igualar sus opiniones con los demás participantes y se pierde información valiosa. ◦ Interrumpe las labores cotidianas de los funcionarios por dos horas aproximadamente.
Casillas de correo: consiste en la habilitación de casillas de correo electrónico a las que se pueden dirigir comentarios, dudas, aportes y/o propuestas.	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Permite la participación de todos los funcionarios de la institución (que tengan acceso a un PC). ◦ Los funcionarios pueden participar desde su propio puesto de trabajo y en el horario que mejor les acomode. 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ No garantiza anonimato. ◦ Es impersonal. ◦ Se limita la posibilidad de mantener un diálogo fluido.
Benchmarking de códigos de ética o conducta: Este levantamiento de información es necesario y se trata de la revisión comparativa contemplando instituciones nacionales e internacionales que tengan una misión, tipo de trabajo u otro parámetro clave similar al de la entidad. Es complementario a la forma que se elija de levantar información interna.	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Permite identificar valores, grupos de interés, conductas y buenas prácticas que pueden ser aplicables a la institución. 	

Independientemente de la(s) metodología(s) a utilizar, se debe realizar un informe con el resumen consolidado de la información levantada respecto a los valores de la institución, los riesgos de faltas a la probidad y la ética, y todos los elementos que puedan apoyar la redacción del código. En este informe no se deben entregar datos que puedan identificar a las personas entrevistadas.

Paso 5: Redacción del Código.

Recomendaciones generales

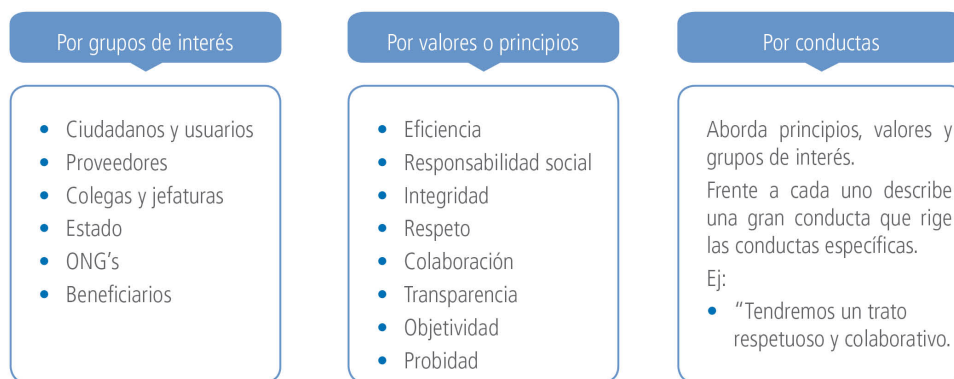
- Se recomienda que el código se redacte de un modo que sea fácil de entender y asimilar por todos los funcionarios, considerando el lenguaje y tiempo verbal que sea más acorde a la cultura de la institución. Se sugiere escribir en primera persona plural (nosotros), utilizando un tono positivo no coercitivo.
- El código debiese ser breve y referirse a las conductas y ámbitos más importantes y atingentes a la labor de la institución de acuerdo al diagnóstico realizado, por lo tanto, no debiese ser una repetición o resumen de la legislación de probidad.
- El código no debiese ser ambiguo, debe explicar claramente las acciones recomendadas, por ejemplo, no debiera escribirse "evitemos los conflictos de intereses" (a menos que sea un título que se desarrolle mediante conductas), debe definirse y ejemplificarse en base a situaciones puntuales.

Redacción del cuerpo del código

Un código de ética o conducta puede redactarse de las siguientes maneras:

- Por grupos de interés: ciudadanos, proveedores, funcionarios, beneficiarios, entre otros.
- Por valores o principios que refuercen el marco estratégico de la organización.
- Por conductas: conductas esperadas, obligatorias y valoradas.

Cuadro 2: esquemas de redacción



Los valores que se identifiquen participativamente deben reforzar la misión del organismo de forma directa y positiva. Los valores deben enumerarse y explicarse con ejemplos en el código. En la práctica, es bueno formar una palabra con los valores para efecto que los funcionarios y otros grupos de interés los recuerden. Por ejemplo: REIR (respeto, eficacia, integridad, reputación).

El código debe tratar con mayor profundidad aquellas conductas de mayor riesgo en la institución de acuerdo al diagnóstico inicial y al levantamiento de información. De igual forma, dichas conductas deben ejemplificarse utilizando situaciones cotidianas identificadas por los funcionarios, integrando a su vez, las buenas prácticas de la experiencia internacional.

Todas las actividades que se regulen deben ser posibles, reales en la práctica y significar una contribución sustantiva al comportamiento ético de los funcionarios, evitando poner ejemplos como el siguiente: "por ningún motivo utilizaremos el computador para ver nuestro correo electrónico personal".

Documento borrador y versión final

El primer borrador se debe publicar o circular entre los funcionarios que hayan participado en el proceso de levantamiento de la información. En el caso de que éste haya sido extensivo a toda la organización, se recomienda definir una instancia de reflexión a realizar por los equipos de trabajo. Las sugerencias deben estar enfocadas a mantener los principios, valores y conductas definidas previamente, no encauzarse en proponer cambios a la redacción.

Finalizada la redacción del código se puede realizar un concurso de ilustración o diseño entre los mismos funcionarios. Si no, solicitar tres propuestas de ilustración o diseño y publicarlas para que sean votadas por los funcionarios. El diseño del código es muy importante para facilitar su uso y lectura.

Paso 6: Socialización y Capacitación

Un proceso de socialización debe permitir que todos los funcionarios, indistintamente de su función, cargo, jerarquía o tipo de contratación conozcan y se capaciten respecto al contenido del Código de Ética.

La socialización no debe ser un proceso único en el tiempo, debe considerarse un plan que permita realizar una difusión permanente, que tenga como objetivo final que este código sea un motivo de reflexión sobre comportamientos éticos dentro de cada organización, y que permita que la ética y la probidad estén presentes de manera constante dentro del actuar de cada funcionario.

Esta difusión puede realizarse por distintos medio, ya sea en formatos escritos, en plataformas virtuales u otros, dependiendo de las posibilidades de cada institución. Lo relevante es no olvidar esta etapa como parte permanente, debiendo ser monitoreada de manera adecuada.

También es recomendable que el Código de Ética sea conocido por las Partes Interesadas Externas de la entidad, lo que ayuda a prevenir situaciones de riesgo, como por ejemplo, la entrega de regalos.

Acciones de socialización

Debido a que el Código de Ética busca la integración de conductas y valores, es recomendable considerar, en la socialización, espacios de reflexión, análisis y actividades prácticas donde los equipos de trabajo elaboren productos como minutas de reunión, relatos, fotogramas y otros recursos audiovisuales relativos al código.

Lo anterior permite abordar este tema de manera cercana por todos los funcionarios, apelando a las experiencias vividas y lecciones aprendidas, para que, de esta manera los equipos, además de comprender y hacer suyo el contenido del Código, logren establecer criterios comunes frente a situaciones reiteradas propias de la naturaleza de su trabajo. Algunos puntos que podrían ser considerados en esta etapa son:

- Flexibilidad para la definición de horario, lugar, estructura de grupos de trabajo y tipos de actividad. Por ejemplo, si la cantidad de funcionarios lo permite se puede realizar una jornada de trabajo con la totalidad de la dotación, en otros casos podrían realizarse actividades de bajada tipo cascadas, preparando a los jefes intermedios y que luego de ello se vaya haciendo la socialización hacia los respectivos equipos; o bien, podría complementarse con actividades e-learning.
- Definición de encargados que lideren las actividades, entregándoles previamente las herramientas metodológicas necesarias para orientar el trabajo grupal. Es fundamental para el éxito de la actividad que existan líderes claros y sean responsables de llevar el proceso a cabo.
- Luego de las actividades de socialización se debe generar una difusión de los resultados o productos desarrollados (reflexiones, minutas, relatos relacionados con el código, etc.) utilizando espacios institucionales para difundirlas permitiendo al funcionario identificarse con el tema, por tanto deben utilizar un lenguaje cercano, con acciones de corto y mediano plazo, que reflejen el trabajo realizado por los equipos.

Se recomienda que exista un equipo que lidere este proceso en su totalidad (puede ser el mismo equipo que coordinó el proyecto de elaboración), con el fin de darle una estructura y seguimiento al trabajo que se realice en toda la organización, el cual además será un apoyo en caso de dudas o problemas durante el proceso.

Acciones de capacitación

Las capacitaciones sobre los contenidos del código deben ser anuales o bianuales, se debe incluir información sobre el informe de monitoreo como parte de un proceso de rendición de cuentas de la institución. Adicionalmente y según lo señala el Instructivo Presidencial N° 001, de 2015, sobre buenas prácticas laborales en el desarrollo de personas en el Estado, la presentación del Código de Ética debe ser incorporada como contenido obligatorio dentro de los programas y/o acciones de inducción para los nuevos funcionarios; sin perjuicio que, por su importancia, debe ser también considerado en programas de capacitación para el resto de los funcionarios del servicio.

III. Sobre los canales de denuncia y de las responsabilidades

Es recomendable definir una estructura de apoyo: todo código debe ser cumplido, por lo tanto, es necesario establecer responsables y canales permanentes de denuncia (coordinadores de integridad, línea de denuncias, comité de integridad, etc.).

Las Instituciones deberán definir los mecanismos para canalizar las denuncias de situaciones y acciones que atenten contra los principios y conductas establecidas en el Código de Ética o Conducta.

El Código de Ética generado por cada entidad es el reflejo de una orden de servicio del superior jerárquico; en esa virtud quienes los transgredan tendrán las responsabilidades administrativas consignadas en los respectivos estatutos que rigen el actuar de los funcionarios.

En el caso de detectarse hechos que contravengan otras leyes y normativas aplicables a los funcionarios públicos, se deberá respetar los mecanismos establecidos en la legislación.

IV. Anexos

Anexo 1: Sugerencia de contenidos de un Código de Ética o Conducta.

A continuación se presenta un índice de temas que podrían integrar un código de ética o conducta. Cada institución puede seleccionar éstos u otros principios atinentes a sus características y darles contenido.

Contenido	
Ciudadanos, usuarios o entes fiscalizados	Puerta Giratoria
Proveedores	Participación ciudadana
Participación en la asociación de funcionarios	Delitos funcionarios (soborno y tráfico de influencias)
Colegas y Jefaturas	Trabajo externo
Estado	Ambiente laboral de respeto
Mercado público	Cultura de mérito
ONG'S	Derecho a opinar
Beneficiarios	Derecho a una evaluación objetiva
Principios de respeto, eficiencia e igualdad	Derecho a capacitación
Manejo de información	Ventas al interior de la institución
Denuncia de actividades sospechosas o delictuales	Acoso laboral
Transparencia y acceso a la información pública	Acoso sexual
Conflictos de intereses	Abuso de poder
Inhabilidades	Protección laboral
Uso y cuidado de bienes fiscales	Oportunidades de desarrollo
Prohibiciones	Vida social acorde con la dignidad del cargo
Datos privados e información reservada o privilegiada	Relaciones con otros poderes del Estado
Lobby o gestión de intereses	Protección del Medio Ambiente
Regalos, otros beneficios e invitaciones	Canales y procedimiento de denuncia
Incompatibilidades	

Anexo 2: Integrantes mesa Agenda Anticorrupción-UNCAC 2015:

Integrantes
Asociación Chilena de Municipalidades
Asociación de Aseguradoras de Chile
Asociación de Bancos e Instituciones Financieras
Cámara Chilena de la Construcción
Chile Transparente, Capítulo Chileno de Transparencia Internacional
Confederación de la Producción y el Comercio
Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia
Consejo de Defensa del Estado
Consejo para la Transparencia
Ciudadano Inteligente
Dirección de Compras y Contratación Pública
Dirección General de Crédito Prendario
Fundación Casa de la Paz
Fundación Generación Empresarial
Fundación Proceso
Ministerio de Justicia
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio Público de Chile
Poder Judicial
Red Pacto Global Chile
Servicio Civil
Sociedad Nacional de Minería
Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras Chile
Superintendencia de Valores y Seguros
Unidad de Análisis Financiero
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Contraloría General de la República

ANEXO III

RESUMEN DEL TRABAJO REALIZADO POR LOS SUBCOMITÉS.

Subcomité: Cuenta Plan Nacional Anticorrupción y Pública Participativa

Integrantes	CGR, PNUD, CPLT, Dirección de ChileCompra, CDC/SEGPRES, Ministerio Público, AACH y Chile Transparente.
Objetivo	Proponer el temario de la Cuenta Pública Participativa de las 27 entidades integrantes de la mesa de trabajo Agenda Anticorrupción y proponer un Plan Nacional Anticorrupción definiendo los temas y actividades que se llevarían a cabo en 2015.
Trabajo	Este subcomité se reunió presencialmente en cuatro ocasiones y además de manera virtual. Se propusieron varias actividades como una campaña anticorrupción enfocada al segmento escolar, la creación de un nuevo sitio web de la Red Público-Privada Anticorrupción y su promoción por las redes sociales, una campaña de difusión a nivel regional de carácter presencial y los contenidos de la Cuenta Pública.
Resultados	Se realizó la propuesta de contenidos la Cuenta Pública, que fue aprobado por la Red Público-Privada Anticorrupción. Entre las actividades discutidas se creó el sitio web de este grupo que cuenta con información práctica sobre como las instituciones de la Red combaten la corrupción, buenas prácticas e información de las actividades de la Red. Este Portal web se presentó el 10 de diciembre 2015 durante el taller sobre Prevención de delitos realizado en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota. Respecto a la difusión a nivel regional, el tema fue desarrollado por otro subcomité al igual que cursos de inducción para el sector público y privado sobre transparencia, probidad y ética.
Desafíos	Realizar una campaña anticorrupción enfocada en el segmento escolar.

Integrantes	PNUD, Asociación de Municipalidades, CPLT, Dirección de ChileCompra, CGR, F. Generación Empresarial.
Objetivo:	Recopilar los indicadores existentes en las distintas entidades participantes de manera estandarizada, con miras a la Cuenta Pública Participativa Anticorrupción 2015
Trabajo:	<p>Este subcomité se reunió presencialmente en 6 oportunidades. Los temas tratados corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar información necesaria para solicitar a las instituciones • Elaborar instrumento para recopilar información • Establecer criterios respecto de la difusión de los antecedentes recopilados <p>Adicionalmente, se mantuvo una permanente comunicación para validar instrumentos, propuesta de mejoras y respecto de lo tratado en las reuniones ampliadas entre las instituciones.</p>
Resultados:	<p>Se logró consenso en un instrumento para recopilar información proveniente de las diversas instituciones.</p> <p>Se envió instrumento a todas las instituciones.</p> <p>Se elabora documento que muestra resultados, para ser difundidos en Cuenta Pública del año 2015.</p>
Desafíos:	Mejorar criterios comunes que faciliten un trabajo interno de las instituciones con miras a una comprensión transversal y que pueda ser medida a través del tiempo.

Subcomité: Capacitación

Integrantes	Contraloría General, PNUD, Consejo de Defensa del Estado, Casa de la Paz, Asociación Aseguradoras de Chile, CPC, Superintendencia de Valores y Seguros, Fiscalía Nacional, Poder Judicial, Unidad de Análisis Financiero.
Objetivo:	Difundir en regiones la labor que lleva a cabo esta Red público-privada y generar discusión en torno a la corrupción.
Trabajo:	Para ello se trabajó en diseñar una propuesta de taller que convocó a especialistas que abordarán los temas relacionados con sistemas de integridad y con la ley de responsabilidad penal de las personas jurídicas y su importancia en la prevención de delitos relacionados con la corrupción y obligaciones internacionales.
Resultados:	Se realizaron 4 talleres regionales: Valparaíso, 22 de octubre. Rancagua, 12 de noviembre. Puerto Montt, 19 de noviembre. Arica Parinacota, 10 de diciembre.
Desafíos:	Gracias al buen resultado y acogida que han tenido los 4 talleres, se ha planteado la posibilidad de continuar con estos en 2016, en otras regiones y replicarlo en Santiago.

Integrantes	CGR, CPLT y Dirección de ChileCompra
Objetivo:	Taller de autoevaluación, con duración de dos días, que permite al personal identificar las vulnerabilidades a la integridad en la institución y evaluar el nivel del sistema de controles de la integridad, ello facilita la determinación de las brechas existentes y la definición de medidas para solventarlas y promueve la concientización requerida al interior de la organización
Trabajo:	Este proyecto se aplicó en el CPLT el 25 y 26 de junio, participando 12 funcionarios; y en la Dirección de ChileCompra se realizó el 30 de junio y 1 de julio e incluyó a 15 funcionarios.
Resultados:	Se entregaron los informes finales a los respectivos servicios participantes con las recomendaciones sobre la forma en que estas organizaciones pueden mejorar su gestión de la integridad institucional.
Desafíos:	Implementar este proyecto en el Servicio Civil y en la Dirección de Crédito Prendario.

Subgrupo: Portal Web UNCAC

Integrantes	Jefaturas de Comunicaciones de todos los miembros de la mesa
Objetivo:	Diseñar el Portal web UNCAC
Trabajo:	El Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la CGR, a través de su Unidad Estratégica de Comunicación Digital, diseñó el Portal web en sus diferentes secciones, para tales efectos se ha coordinado con las jefaturas de comunicaciones de las 27 entidades participantes.
Resultados:	Lanzamiento del Portal web. http://www.agendaanticorruptcion.cl
Desafíos:	Mantener actualizado el Portal y seguir mejorándolo.

Subcomité: Curso Inducción temas de probidad e-learning

Integrantes	Contraloría General, Ministerio Público, Unidad de Análisis Financiero, Consejo para La Transparencia, ChileCompra, PNUD, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia
Objetivo:	Determinar los factores críticos de éxito que permitan el diseño e implementación de un curso en modalidad e-learning u otras alternativas que se consideren factibles, en el marco del cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y los distintos grupos objetivos que allí se reconocen: sector público, privado y sociedad civil.
Trabajo:	Este subgrupo se reunió presencialmente en cuatro oportunidades. Posteriormente se ajustaron los documentos que fueron presentados a la mesa ampliada. En dicha instancia se discutió respecto de los elementos mínimos que debía considerar una iniciativa de estas características, teniendo como resultado la identificación de los factores críticos de éxito para su diseño e implementación, como también una propuesta inicial de términos de referencia para un curso en modalidad e-learning dirigido al sector público.
Resultados:	Documento que identifica y enumera los factores críticos de éxito, junto con anexos que contienen, entre otros, los Términos de Referencia para un curso e-learning orientado al sector público.
Desafíos:	Implementar curso de inducción e-learning considerando los factores que permitirán llevar a cabo con éxito este tipo de soluciones que contribuyen al combate contra la corrupción.

Subcomité: Orientaciones y Lineamientos para la Elaboración de Códigos de Ética para el Sector Público

Integrantes	Servicio Civil, CGR, PNUD, Dirección de ChileCompra, CPLT, Ministerio Público, SVS y Fundación Generación Empresarial.
Objetivos	El 19 de mayo de 2015, la Presidenta de la República solicitó a través de la Contralora General de la República (S) la colaboración de la mesa de trabajo Agenda Anticorrupción para elaborar una propuesta de orientaciones y lineamientos generales que sirvieran a los servicios públicos para elaborar sus códigos de ética.
Trabajo	Este subcomité se reunió presencialmente en tres ocasiones y trabajó también en una plataforma virtual. En la primera reunión cada uno de los integrantes presentó su experiencia en la generación de códigos en su propia entidad. Posteriormente, se presentó una propuesta que fue debatida por el grupo. En aras de la transparencia, aquellos temas que no lograron la aprobación de todos los integrantes quedaron plasmados en una carta dirigida a la Presidenta.
Resultados	Documento denominado <i>“Orientaciones y Lineamientos Generales para la Elaboración de Códigos de Ética en el Sector Público”</i> entregado a la Presidenta el 2 de julio de 2015.
Desafíos	Al ser una solicitud puntual de la Presidenta de la República no quedaron desafíos pendientes para la Red.



Al servicio de las personas y las naciones

Agenda Anticorrupción: Desafío y Seguimiento

UNCAC
Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción



www.agendaanticorrupcion.cl

<https://www.facebook.com/ConvencionUNCAC>

<https://twitter.com/UNCACChile>

<https://www.youtube.com/channel/UCRBwkJSJrIlgSHSs48Tk-64w>